

La Unión Europea
y la Cunicultura



El futuro inmediato
de la legislación



Borrador del código
de buenas prácticas



BOLETÍN DE CUNICULTURA

número 127
año 2003

lagomorpha

XXVIII Symposium

Asociación Española de Cunicultura

Tres días en las Tierras Mágicas del Bajo Aragón



COPELE

Cunicultura industrial



La solución integral

Calle Altamira, 36 - Apdo. Correos 10 - 30120 **El Palmar** (Murcia-Spain)
Tel. 968 88 27 25* - Fax 968 88 02 02 - E-mail: comercial@copele.com - www.copele.com



Nº 127
año 2003
Volumen 26
Fascículo 3

sumario

5 editorial

6 artículo original:
**la unión europea
y la cunicultura**
Rafael VALLS I PURSALS.
DG. de Agricultura de la
Comisión Europea



16 artículo original:
**el futuro inmediato
de la legislación
en producción
cunícola**

Manuel Lainez Andrés
Jefe de Área de
Ganadería CAPA

31 intercun informa



39 reportaje:
**tres días en las
tierras mágicas del
bajo Aragón**
Tomás M. Rodríguez
Serrano



46 revisión:
**borrador del
código de buenas
prácticas para
explotaciones
cunícolas**

52 actualidad



? nuevos productos

63 lonjas

65 asescu informa



Hoy quiero felicitarnos a todos por lo que ha sido nuestro último Symposium celebrado a principios de abril en Alcañiz, porque creo que razones no nos faltan para ello.

editorial

En primer lugar, el desarrollo del Symposium ha sido impecable debido a la excelente organización que han realizado las personas que constituyeron en su día el Comité para ello y, que en esta ocasión, quiero agradecer con nombres y apellidos. Habitualmente y en el mejor de los casos, de estos acontecimientos lo que queda en la memoria es que fue organizado por tales o cuales entidades, pero las entidades no tienen cara y, tras la organización sí han estado personas que han dedicado su esfuerzo, tiempo y trabajo para que todo funcionara. Yo sé el tiempo que han dedicado porque he estado entre ellos y hoy quiero que lo sepáis todos, me refiero a Raimundo Navarro y Agustín Gil, de INCO, Fernando Guillén, de la Diputación Provincial de Teruel, Tomás Rodríguez y Anna Oliveres, de ASESU, Miguel Navarro, del Ayuntamiento de Alcañiz, Oriol Rafel y Joseph Ramón, de IRTA y Ceferino Torres y Joan Rosell de ASESU, a todos vosotros nuestro agradecimiento.

Otra razón que motiva mi felicitación es la amplísima participación registrada en el Symposium, tanto de entidades y empresas colaboradoras, como de empresas expositoras, como de equipos y grupos en la presentación de comunicaciones, ponencias y mesas redondas, como, sobre todo y especialmente importante para mí, de congresistas, que han llenado la sala del teatro, una tras otras, en todas las sesiones del Symposium.

Y la última razón, que tengo como la impresión más persistente de esos días, es la de haber podido sentir la calidez de las gentes de las comarcas del Bajo Aragón y del Matarraña de Teruel que, realmente, hacen a estas tierras mágicas.

Después de haber vivido el XXVIII Symposium, me alegro enormemente de que decidiéramos en su momento llevarlo a Alcañiz, creo que fue un acierto.

Estoy segura de que seguiremos descubriendo nuevas tierras y nuevas gentes en los próximos y espero encontraros a todos vosotros en ellos, empezando por el siguiente en Galicia, hasta entonces: Felicidades y gracias.

Concha Cervera

Edita: Asociación Española de Cunicultura (ASESCU)

Sede Social: C/ Castañer, 12 08360 Canet de Mar (Barcelona) Tel/Fax: 93 794 20 32 asescu@asescu.com

Coordinación: Tomás M. Rodríguez Serrano Fotografía: Tomás M. Rodríguez Serrano, H. Torres y Pepe Caracoles

Fotomecánica e Impresión: Sanvergrafic, S.L. Colaboradores: Javier Piñan, Paco Sanz, Javier Gómez, Manuel Andular

Publicidad: Asescu Teléf. Publicidad: 93 794 20 32 Depósito Legal: B-10.700-1978 ISSN: 1137-8581

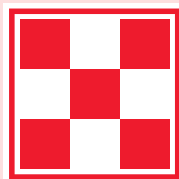
Foto portada: Herminia Torres. 20030527

MATERCLAS S

NUTRIMENTO LIDER EN FERTILIDAD Y EN VENTAS

2000 R

3000 R



Nutrimentos Purina

■ Alta
prolificidad

■ Máxima
fertilidad

■ Gazapos
resistentes
y sanos

■ Óptima
condición
corporal



La Unión Europea y la Cunicultura

Situación y perspectiva del sector cunícola en la nueva política agrícola común.

Rafael VALLS I PURSALS. DG. de Agricultura de la Comisión Europea
Ponencia presentada en el XXVIII SYMPOSIUM DE CUNICULTURA-ASESCU
Alcañiz, 2-4 Abril 2003



La PAC, después de la reforma de 1992 (llamada de Mac Sharry y que supuso el paso de una política de precios y orientación de mercados a una política de rentas), ha sufrido dos grandes crisis sanitarias (producidas por la Encefalitis Espongiforme Bovina o de "las vacas locas" en 1996 y 2000), y un sinfín de percances ligados en general a la seguridad alimentaria (problemas de las dioxinas, abusos de antibióticos u hormonas), a la sanidad animal (pestes porcinas, fiebre aftosa), o en fin al trato dispensado a los animales. En segundo lugar, la progresiva globalización del comercio, ha dado lugar a que la Unión o Comunidad Europea haya sido acusada de dumping alimentario, en particular contra los países menos desarrollados, lo que ha impulsado a introducir modificaciones substanciales en la política de apoyo a las rentas y en las medidas de comercio exterior (Acuerdo de Marrakech del GATT en 1995). En fin, el proceso de intensificación de la producción ha continuado, lo que ha conducido a una profunda reestructuración agraria (entre 1992 y 2001 el empleo agrícola en España ha

bajado un 21% pasando del 9.4% al 6.2% del total del número de ocupados) y a un abandono paulatino del medio rural. Todo ello ha sido acompañado por una evolución continuada de la PAC, de la que sus últimos exponentes son la llamada Agenda 2000 para el periodo 2000-2006 y las actuales propuestas de nueva reforma de dicha política aplicable al próximo futuro en una UE ampliada a 25(27) Estados miembros.

La cunicultura europea ha seguido evolucionando consolidándose Italia como el primer productor mundial (véase el traba-





jo de M. Colin (4)), de todas formas la producción de dicha carne, que ha sufrido también sus altibajos y percances sanitarios se halla prácticamente estabilizada entre 1991 y 2002 (en torno a 500.000 tm).

A nivel cunícola español, el sector también ha evolucionado profundamente (véanse las ponencias presentadas al XXVII Symposium, Reus, mayo 2002(5)), tanto a nivel de la cría (métodos de producción, nutrición, higiene y patología, instalaciones y animales) como estructural (con fuertes modificaciones a nivel estatal en la distribución del número y tamaño de las explotaciones por comunidades autónomas) u organizativo (continuación de la consolidación de la familia cunícola que ha culminado finalmente en la constitución de la interprofesional INTERCUN), con epizootias sanitarias propias (mixomatosis, enfermedad vírico-hemorrágica, enterocolitis, ...) y oscilaciones periódicas de precios y rentas. Finalmente el año 2002, en parte por culpa de la recuperación del consumo de las otras carnes, y en otra por desajustes en la producción y/o comercialización, el sector cunícola español ha padecido una grave crisis de precios (probablemente la peor) y a pérdidas que se han estimado en unos 43 millones de EUROS (COAG diciembre 2002 (6)). Sin restar gravedad a la crisis cunícola, no hay que perder tampoco de vista que 2002 ha sido un mal año para todos los productos animales, en particular en

Un aspecto positivo que podría y debería resultar de esta crisis sería el fortalecimiento de las agrupaciones e interprofesional cunícola.

España (con una caída media hasta el 3er trimestre que supera el 10%) (además de la carne de conejo también ha habido descensos importantes en la carne de porcino). Un aspecto positivo que podría y debería resultar de esta crisis sería el fortalecimiento de las agrupaciones e interprofesional cunícola.

La AGENDA 2000 hace que la Política Agraria Común se apoye en dos pilares:

- Política de Mercados, con unos presupuestos anuales de 40.500 M€ que aporta el 100% la UE.
- Desarrollo Local, con un presupuesto de unos 6.000 M€ cofinanciado por la UE y las distintas administraciones de los estados miembros.

Puede encontrar más información sobre la Agenda 2000 en: http://europa.eu.int/comm/agenda2000/index_es.htm

Situación del sector cunícola en la actual Política Agrícola Común (PAC).

A partir de la Agenda 2000, la Política Agrícola Común se articula en dos llamados Pilares de la PAC. El primer pilar (y más importante en recursos) es la política de mercados (con un presupuesto anual de alrededor de 40.500 M€) y el segundo pilar, con un 10-15% de recursos (en torno a los 6000 M€) lo constituye el desarrollo rural. No voy a referirme, excepto para un inciso sobre el bienestar animal que presentaré al final de esta exposición, a las medidas sanitarias (tal como la legislación veterinaria) o a las de promoción de la investigación, porque se escapan del ámbito de la PAC.

1. El mercado común de la carne de conejo.

La situación descrita en las ponencias de 1993 reseñadas en la Introducción no ha variado apenas en el caso de la carne de conejo.

Conviene recordar que la Política de mercados de la Unión Europea se articula en las llamadas organizaciones comunes de mercado (OCMs) de las que existen unas 20 individualizadas en productos animales (como la leche o las carnes de vacuno, ovino, porcino y avicultura), vegetales (cereales, aceite de oliva o frutos y legumbres) y cultivos especializados (tabaco, plátano o patatas). Finalmente, hay una OCM embrionaria que cubre a una serie de determinados productos, entre los enumerados en el Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no individualizados en ninguna OCM y que se detallan en el anexo del reglamento (CEE) n° 827/68 del Consejo (como son el conejo, los huevos, los salvados, la alfalfa y legumbres como las judías o garbanzos), conocido vulgarmente como reglamento "restos" o "escoba". Para los productos excluidos de esta regulación



(como el corcho, la miel o el café) los Estados miembros de la Unión disponen de una amplia flexibilidad de regulación.

Volviendo al conejo, los instrumentos de mercado disponibles son:

- la libre circulación de mercancías (animales vivos, carnes o subproductos) dentro de la Unión (lo que se ha llamado gran mercado interior) así como la realización de controles aleatorios en destino (no en las aduanas nacionales),
- la supresión de restricciones cuantitativas en el comercio interno y con terceros países así como un régimen exterior de fronteras común. Este régimen aduanero común comporta la fijación de aranceles únicos para todo el territorio de la Unión establecidos en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio (OMC antes GATT). En el caso del conejo doméstico, estos aranceles son actualmente del 3.8% para las importaciones de animales vivos (aunque hay exenciones como para los animales procedentes de los Pecos o México que no pagan arancel), del 6.4% para las carnes frescas, refrigeradas o congeladas (igualmente con exacción o reducciones para los países del Este como Rumania, en cambio las importaciones de China pagan el arancel completo), finalmente las carnes o

despojos comestibles (como el hígado) sean salados, secos o ahumados de conejo pagan el 15.4% (igualmente con algunas exacciones como México que solo paga 6.4%).

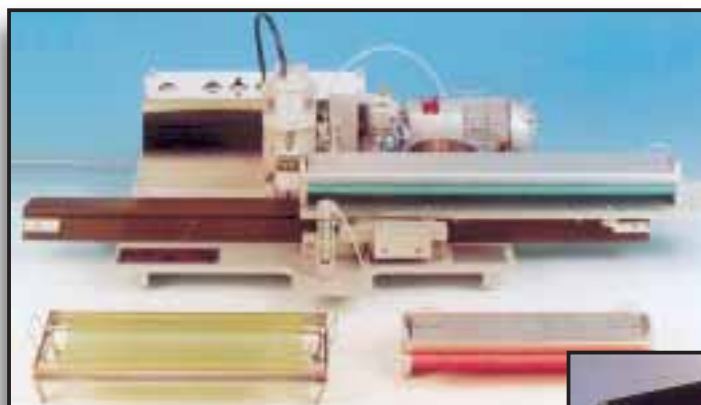
- la posibilidad, por parte de la Unión o de un Estado miembro, de introducir una medida de salvaguarda frente a terceros países (consistente en el cierre de fronteras para una mercancía determinada) en el caso, que debe estar plenamente justificado, de que el mercado común o el interno de un Estado miembro peligre de graves perturbaciones por causa de determinadas importaciones o exportaciones. No hay que confundir esta medida, con la actual prohibición de importar carne de conejo de origen chino por razones sanitarias (presencia de cloramfenicol y otras toxinas).
- finalmente la regulación de las ayudas nacionales unilaterales que pudieran, en un momento dado, falsear o afectar la libre competencia dentro del mercado único. De esta manera, las ayudas deben comunicarse previamente a la Comisión Europea, que examina si están plenamente justificadas por una catástrofe extraordinaria o necesarias para el desarrollo del sector tal como ocurrió en el caso de los créditos blandos propuestos por España en agosto del año 2002.

Esta OCM rudimentaria no incluye ni los mecanismos de apoyo de los precios (como pudieran ser las compras públicas de carne de vacuno, ni las ayudas al almacenaje privado temporal (posibles en las carnes de vacuno, ovino o porcino) o las restricciones aduaneras de entrada (como en avicultura) o las ayudas a la exportación (restituciones aplicables a las carnes de vacuno, ovino, porcino o avicultura). La explicación de este trato diferenciado, hay que situarlo en la escasa presión social y/o económica del sector cunícola en el momento del establecimiento de las OCMs individualizadas (años 70 y 80s) y probablemente por el minifundio del sector y la repartición pro-

Los instrumentos de mercado disponible en cunicultura son:

- La libre circulación de animales vivos, carnes o subproductos.
- La supresión de restricciones cuantitativas en el comercio interno y con terceros países y la aplicación de aranceles a terceros países.
- Posibilidades de introducción de medidas de salvaguarda frente a terceros países.
- Regulación de ayudas nacionales unilaterales que pudieran afectar a la libre competencia.

en constante evolución



Máquina llenadora de pajuelas de 0,5 ml
"3.600 pajuelas a la hora"



Máquina posicionadora
de pajuelas en cánulas rectas



Máquina llenadora de pajuelas de 0,5 ml
"12.960 pajuelas a la hora"

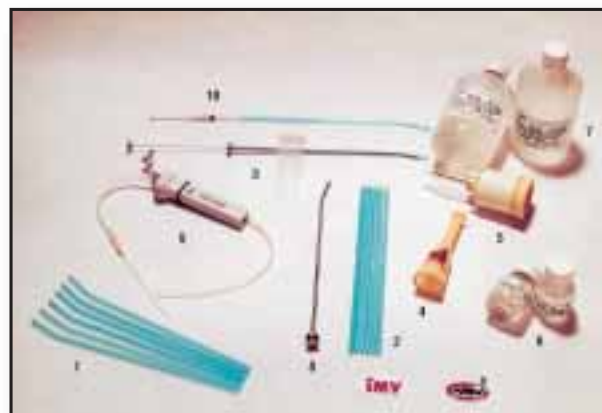
1. Cánula conejos azul curva
2. Cánula conejos azul recta
3. Pajuelas 0,5 conejos
4. Capote de neopreno
5. Vagina artificial conejos
6. Diluyente Galap 50 ml.
7. Diluyente Galap 500 ml. y 1 l.
8. Pistola curva conejos
9. Aspiradora pajuelas conejos
10. Jeringa desechable

Distribuido por:



**CONSORCIO
MERCANTIL
DE HUESCA, S. L.**

C/ Mateo Estaún Llanas, 3 • 22005 HUESCA
Teléfono 974 23 11 65 • Fax 974 23 08 09
E-Mail: humeco@humeco.net • www.humeco.net



ductiva (al nivel de la Unión, la producción cunícola afecta especialmente a solo 3 Estados miembros que son Italia, Francia y España). Para los habitantes del centro y norte de Europa, el conejo se identifica frecuentemente como un especie hobby o animal de compañía. Después, en los años 90s, la orientación política de la PAC, no ha propiciado la potenciación de las OCMs, ni la constitución de otras nuevas.

No existe una OCM específica para el conejo por la escasa presión social y/o económica del sector cunícola en el momento del establecimiento de las OCMs.



2. El desarrollo rural cunícola.

En este segundo pilar de la PAC, el apoyo comunitario no es sectorial (como en la política de mercados), sino estructural. Además, mientras que las medidas del primer pilar son prácticamente financiadas en su integridad por los fondos comunitarios, las del segundo Pilar son cofinanciadas por el Estado miembro (a escala central, autonómica o provincial). Esto, unido a la complejidad de la ejecución de dichas medidas, conduce a veces a su falta de realización o atraso por falta de fondos propios nacionales.

La multitud de reglamentos (inversiones en explotaciones, comercialización y transformación, apoyo a las agrupaciones de productores, medidas agroambientales, formación,...) se fundieron en la Agenda 2000 en un texto único, el reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo que engloba todas las medidas de desarrollo rural indistintamente de que los recursos provengan del Feoga-Garantía (fondos de la PAC) o del Feoga-Orientación (fondos estructurales para las regiones en retraso de desarrollo (llamadas de Objetivo 1 y que en España son Andalucía, Asturias, Canarias, las 2 Castillas, Extremadura, Galicia, Murcia Comunidad Valenciana y en transición Cantabria). Es importante la matización porque el nivel de financiación al agricul-

tor y o ganadero de los costos subvencionables y los recursos disponibles, varían en función de su ubicación en una región más o menos desarrollada.

Finalmente, otro aspecto a resaltar es que, exceptuando las medidas agroambientales cuya aplicación es obligatoria para todos los Estados miembros, el resto de las medidas son facultativas para dichos Estados, que deciden cuales ponen en marcha y definen el contexto de su desarrollo en el marco de un programa establecido al nivel geográfico más apropiado (nacional y o autonómico) (Subsidiaridad plena). Para ello se cuenta con unos recursos procedentes de los fondos comunitarios predeterminados de antemano para cada uno de los Estados miembros de la UE por el Consejo de Ministros. El papel de la Comisión europea, se centra en el apoyo y coordinación de los Estados, en el seguimiento de la gestión de estas medidas (dentro de unos grandes objetivos comunes para toda la Unión) y en velar para que no haya abusos ni fraudes.

3. Las medidas de promoción y denominaciones de origen.

Básicamente son dos las posibles líneas de promoción de productos agrícolas subvencionables por la Unión, a saber:

- para acciones de información y de promoción en favor de los productos agrícolas destinados al mercado interior (reglamento (CE) n° 2826/2000 del Consejo, aplicable a partir del 1 de

Medidas aplicables al sector cunícola y susceptibles de ser cofinanciadas:

- ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias,
- instalación de jóvenes agricultores y a la pre-jubilación,
- formación profesional,
- ayudas compensatorias a los productores de las zonas desfavorecidas,
- medidas agroambientales (por ejemplo para la ganadería ecológica o para la conservación de razas amenazadas),
- mejora de la comercialización y transformación de productos,
- medidas de desarrollo endógeno o local y
- programas Leader y Proder.

enero de 2001). Las medidas pueden cubrir todos los sectores agroalimentarios. Generalmente son cofinanciadas por la Unión (50%), las organizaciones profesionales (30%) y los Estados miembros (20%). El presupuesto comunitario para tales acciones es de 45 millones de € anuales. La elección de temas, productos, tipos de acción y elaboración de programas lo establece la Comisión Europea mediante líneas directrices cada 2 años. La última vez efectuada hace escasos días. Así, en este momento, respecto a productos ganaderos, solamente son financiables las acciones relativas al sector vacuno y de la leche y productos lácteos. En cuanto a acciones temáticas la lista es más larga y cubre las denominaciones de calidad, la producción ecológica (por la que hasta ahora, exceptuando la experiencia Valenciana de "El Teurent" (7) el sector cunícola ha manifestado escaso interés), la rastreabilidad de productos y la información sobre calidad, seguridad alimentaria y aspectos nutricionales de los productos.

- para acciones de información y promoción en favor de productos agrarios en países terceros (reglamento (CE) n° 2702/1999 del Consejo). Los productos y mercados para los que se prevé financiación aparecen en el anexo del reglamento (CE) n° 2879/2000 de la Comisión. La carne de conejo no aparece en dicho anexo. En este marco, los Estados miembros presentan sus propuestas que la Comisión examina y aprueba. Hasta ahora se han aceptado 24 programas (para España un programa de promoción del vino en Estados Unidos y otro multisectorial de la FIAB que cubre entre otros la promoción de la carne porcina transformada en Brasil, Japón y USA).

En la práctica, la carne de conejo no se beneficia de estas líneas de promoción.

Respecto a los programas de calidad, en 1992 la Comunidad inició el reconocimiento de las Denominaciones de Origen Protegida (DOP) (por ejemplo los Label rouge franceses), las Indicaciones Geográficas protegidas (IGP) (por ejemplo el cordero manchego o el pollo del Prat) ambas reguladas por el reglamento (CEE) n° 2081/92 del Consejo, y las certificaciones de Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) contempladas en el

Posibles ayudas de la UE a la Cunicultura:

- Para inversiones en explotaciones.
- Comercialización
- Transformación de productos.
- Constitución de agrupaciones de cunicultores.
- Medio ambiente..

reglamento (CEE) n° 2082/92 del Consejo (por ejemplo el Jamón serrano). Dichas apelaciones están destinadas a estimular la producción agrícola variada, garantizar una competencia honesta, tanto a nivel interno como en terceros países, y a evitar los engaños al consumidor. La Unión está luchando al nivel de la Organización mundial de comercio (OMC) para que se respeten estas apelaciones. En este momento no hay ninguna referida al sector cunícola. En el futuro quizás se podría pensar en alguna IGP

4. Las ayudas nacionales

El Tratado de la Comunidad Europea (artículos 87 y 88) prevé la posibilidad de conceder ayudas nacionales (pagadas por los Estados miembros) bajo 3 requisitos: respetar los principios generales de la política de la competencia, ser coherentes con la PAC y la política de desarrollo rural y ser compatibles con las obligaciones internacionales de esta en relación con la OMC. Para ello, la Comisión Europea ha establecido unas líneas directrices sobre las ayudas estatales al sector agrario (DO C 28 de 1.2.2000).

Entre las ayudas más interesantes que podrían aportarse al sector cunícola podemos reseñar las ayudas a la inversión (en explotaciones agrícolas como las aceptadas recientemente por la Comisión Europea para la Cunicultura española con un presupuesto previsto de 660.000€, en la comercialización y trans-



formación de productos agrícolas y en las ayudas destinadas a fomentar la diversificación de las actividades agrarias), de medio ambiente, de abandono de capacidad de producción, transformación y comercialización, a la constitución de agrupaciones de productores, a la compensación por catástrofes, a la lucha contra enfermedades, a prácticas innovadoras o a la promoción y publicidad de productos agrícolas (normas directrices publicadas en el DO C 252 de 12.9.2001).

Perspectivas del sector cunícola en la nueva PAC.

En estos momentos, tres iniciativas que afectan a la Política Agrícola Común, se hallan sobre la mesa del Consejo de Ministros: la propuesta de reforma de la PAC, la simplificación del régimen de ayudas nacionales y la Ampliación de la Unión.



Foto H. Torres

a) La reforma de la PAC.

En julio 2002, la Comisión Europea presentó, conforme al mandato recibido del Consejo Europeo de Berlín 1999, la revisión a medio plazo de la Agenda 2000. Es importante resaltar que, por sus circunstancias específicas de la propuesta (no hay que olvidar que dicha política ha sido fuertemente criticada por parte de los consumidores, contribuyentes y de los propios agricultores), la Comisión ha intentado evitar el debate exclusivamente agrario, para llevarlo a un contexto mucho más amplio que debería abarcar al conjunto de la sociedad.

La propuesta de revisión de la PAC, ha evolucionado posteriormente, en enero 2003, en una proposición de la Comisión que modifica substancialmente dicha política (ahora se presenta, no como una revisión de la PAC, sino como una perspectiva polí-

tica a largo plazo para una agricultura sostenible). La reforma propuesta debería ser capaz de resolver los problemas pendientes de determinados mercados (leche, arroz), responder a los nuevos retos de la ampliación Europea, hacer frente a las exigencias internacionales y obtener de la sociedad europea su plena legitimidad, lo que en definitiva aseguraría su futuro. Los principales objetivos que se persiguen con la reforma son los siguientes:

- mejorar la competitividad del sector agrario de la Unión mediante una reducción de los incentivos artificiales a producir determinados productos, como ciertos cereales o carne de vacuno, independientemente de las demandas del mercado. Estos incentivos consisten: en precios de venta garantizados frente a otros productos en libre competencia como la carne de conejo, en estrictas barreras aduaneras y en ayudas a la exportación. De todas formas, se propone que dicha reducción, vaya acompañada del establecimiento de un umbral mínimo de precios y de compensaciones directas para asegurar la renta de los agricultores afectados,
- promover una agricultura sostenible y orientada al mercado (transformando las ayudas al producto, en ayudas disociadas al productor, pero estrechamente vinculadas al respeto del medio ambiente, la calidad de los alimentos, la seguridad en el trabajo y el bienestar animal),
- potenciar el segundo pilar de la PAC (desarrollo rural) aumentando sus recursos mediante la transferencia de fondos del primer pilar (ayudas directas) y ampliando la gama de medidas subvencionables a aquellas que demanda más la sociedad. Para ello, se ha previsto un sistema de reducción progresiva de las subvenciones (en particular para los mayores beneficiarios) que debería servir para la financiación de las nuevas medidas propuestas (modulación dinámica).

En el ámbito de los mercados ganaderos, esta reforma debería conducir a un cierto reequilibrio al nivel de producto entre las especies domésticas muy subvencionadas (bovino y ovino) de aquellas más liberalizadas (porcino, avicultura y conejos) para las que la reforma no prevé cambios importantes, salvo la posibilidad de poder beneficiar de materias primas a menor costo,

¡Adiós **ALFACRON!** ¡Hola **AGITA!**



Tras más de 25 años de liderazgo, Alfacron plus es substituido por el nuevo Agita

Agita es el insecticida contra moscas que se caracteriza por ser una **NUEVA** sustancia, perteneciente a una **NUEVA** clase química, con un **NUEVO** modo de acción, que proporciona:

- Más eficacia que Alfacron Plus por su mayor persistencia*
- Actividad donde los organofosforados (Alfacron Plus), los carbamatos o los piretroides presentan resistencias**
- Menos posibilidades de desarrollar resistencias que Alfacron Plus**
- Un perfil de seguridad para el usuario y el entorno, superior al de Alfacron Plus

Al igual que Alfacron Plus:

- Contiene azúcar y atrayente sexual
- Actúa por ingestión y contacto
- Se aplica por pintado y pulverizado

Nuevo

Contra moscas
AGITA® 10 WG
GRANULADO SOLUBLE EN AGUA

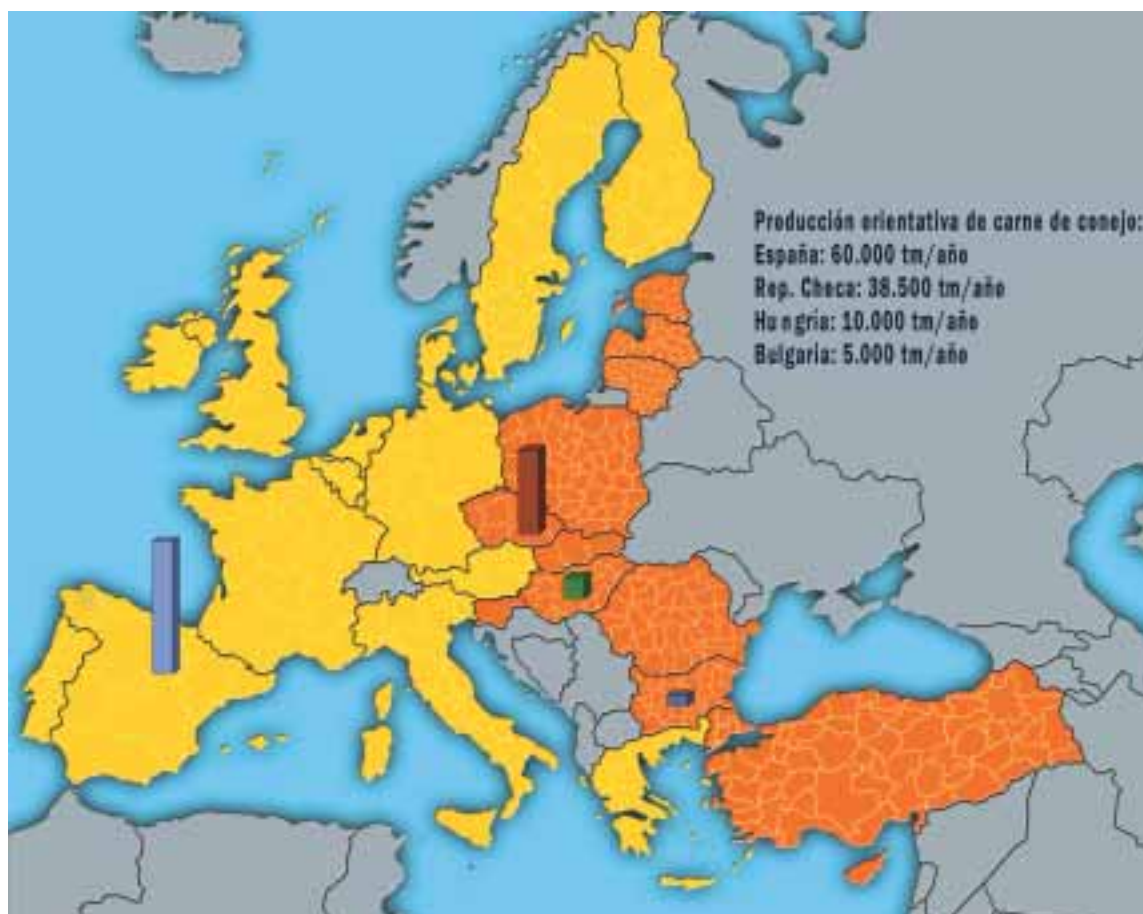


* Estudio grupal en establos ganaderos en Uruguay (datos no publicados).

** Bioassays and toxicological analysis of 0.025-25.0 in bioassays and resistance trials of the house fly *Musca domestica*, DFL no 00-1940, 00-1941.

AGITA 10 WG insecticide para el control de las moscas en instalaciones ganaderas Registro nº 0128-P. - Marca registrada de Novartis AG, Suiza. - Distribuidor: Novartis Farma S.A. - México, 2007. - 188113 (México) Tel: 52 55 42 42 42.

Utilice los botes de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el producto antes de usarlo.



Dentro de las nuevas medidas de desarrollo rural propuestas, algunas de ellas podrían beneficiar al sector cunícola, a saber:

- en la calidad alimentaria se prevé el estímulo a los agricultores o ganaderos para que voluntariamente participen en esquemas de certificación y garantía de calidad nacional o comunitarios. Esta medida iría en línea con las propuestas de Intercun. Igualmente se establecen ayudas públicas a las agrupaciones de productores para desarrollar acciones de información y promoción de determinados productos; en este caso la financiación puede alcanzar un 70% de los costos subvencionables,
- en las ayudas a los agricultores o ganaderos para que se adapten a las normas comunitarias más rigurosas en los ámbitos del medio ambiente, salud pública, sanidad animal, bienestar animal y seguridad en el trabajo.

b) La simplificación del régimen de ayudas nacionales.

La Comisión europea ha elaborado una propuesta de reglamento para simplificar el régimen de ayudas nacionales y acelerar su pago suprimiendo el control previo

de la Comisión aunque con un examen ex-post para evitar abusos. Por ejemplo, los Estados miembros podrán asumir hasta un 55% de los costes de las inversiones en las explotaciones que no supongan un incremento de la capacidad productiva, podrán abonarse hasta 100.000€ a lo largo de un periodo de 3 años para las medidas de fomento de la producción y comercialización de productos de calidad o de asistencia técnica como la asesoría de las explotaciones agrarias o para la participación en ferias comerciales. Se espera que este reglamento sea de aplicación a partir de enero 2004.

Es obvio que la simplificación propuesta será favorable al sector cunícola en la medida que facilitará la concesión y aplicación inmediata de dichas ayudas. Corresponderá al sector cunícola la tarea de convencer a las diferentes administraciones de la necesidad de ser apoyado.

c) La ampliación de la Unión.

El proceso iniciado en 1993, está llegando a término. Las negociaciones para ampliar la Unión a 25 (27) países (PECOs) culminaron en diciembre 2002 y se materializarán el 1º de mayo 2004 (2007 para Bulgaria y Rumania).



A nivel de producción cunícola, los mayores productores de carne son según la FAO, la República Checa (38.500 tm), Hungría (10.000 tm) y Bulgaria (5.000 tm), el resto de candidatos tienen cifras inferiores (ver Boixadé 2000)(8). La opinión generalizada es que dicha extensión de mercados no debería afectar al sector cunícola, salvo en una ampliación de posibilidades, por cuanto los países candidatos ya se benefician actualmente de la ausencia de barreras aduaneras y de aranceles con la Unión.

Resumen y conclusiones

En primer lugar se describe la situación actual del mercado común de la carne de conejo, de la cunicultura desde el ángulo del desarrollo rural, de las medidas de promoción y denominaciones de origen y finalmente de las ayudas nacionales. La conclusión es que queda mucho camino para andar. En segundo lugar se señalan las perspectivas del sector dentro de la nueva PAC que se está discutiendo. Finalmente se hace un esbozo organizativo y institucional del bienestar animal cunícola.

Bibliografía

Solicitar a tmrs@asescu.com

En www.ASESCU.com podrá encontrar los textos íntegros de los textos de la siguiente legislación Europea a la que se hace referencia en el presente artículo.

- Reglamento (CEE) n° 827/68 del Consejo, de 28 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados para determinados productos enumerados en el Anexo II del Tratado
- Reglamento (CE) n° 2826/2000 del Consejo, de 19 de diciembre de 2000, sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior
- Reglamento (CE) n° 2702/1999 del Consejo, de 14 de diciembre de 1999, relativo a acciones de información y promoción en favor de productos agrícolas en terceros países.
- Reglamento (CE) n° 2879/2000 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2000, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 2702/1999 del Consejo, relativo a acciones de información y promoción.
- Comunicación de la Comisión - Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario de 1.2.2000
- Comunicación de la Comisión - Directrices sobre ayudas estatales para publicidad de productos incluidos en el anexo I del Tratado CE y de determinados productos no incluidos en el mismo de 12.9.01
- Directiva 98/58/CE del Consejo de 20 de julio de 1998 relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.



El futuro inmediato de la legislación en producción cunícola y sus consecuencias

En breve entrará en vigor numerosa legislación que afectará a todo el sector cunícola

Manuel Lainez Andrés

Jefe de Área de Ganadería CAPA
Profesor Asociado Producción Animal UPV
manuel.lainez@agricultura.m400.gva.es
Ponencia presentada en el XXVIII SYMPOSIUM DE CUNICULTURA-ADESCU
Alcañiz, 2-4 Abril 2003



Hasta nuestra entrada en la Unión Europea la legislación aplicable a la producción ganadera quedaba recogida en dos volúmenes que se actualizaban por parte del Ministerio de Agricultura; había una ordenación para cada sector productivo, un cuerpo legislativo sobre sanidad animal, centrado en el Reglamento de epizootias, un grupo de normas sobre alimentación animal, otro sobre genética y reproducción y otro sobre mercados. Este abanico se completaba con la normativa urbanística y la de actividades calificadas.

La llegada de todo el acervo comunitario, constitutivo de la Política Agrícola Comunitaria, supuso un importante volumen de disposiciones, que tuvieron que ser transpuestas de forma urgente a normas nacionales. Había dos grandes campos de legislación: el de las Organizaciones Comunes de Mercado y el del movimiento comercial. Este último sufrió un nuevo cambio como consecuencia de la entrada en vigor del mercado único europeo a principios de los años noventa

Las especiales condiciones del mercado de los productos cunícolas en la Unión Europea, que queda limitado a los países mediterráneos, tienen su inmediata



Manuel Lainez durante su exposición.

repercusión en la legislación que se aplica a la producción comercial de conejos.

En primer lugar el sector carece de OCM, con lo que no hay una regulación específica de precios y mercados, sino que se mantiene dentro del Anexo II del tratado de la Unión, como productos agrarios sin norma propia. Tampoco es objeto de una vigilancia diferenciada en cuanto a sus movimientos comerciales, por lo que no hay un cuerpo legal concreto que le afecte, quedando sometida a las condiciones generales de producción.

Otros aspectos de la legislación europea, como son todas las cuestiones de residuos y de impacto ambiental de la actividad pecuaria, son de aplicación a la producción de conejos, aunque no de forma específica. Este hecho afecta igualmente a los aspectos relacionados con el bienestar animal, que es otro de los campos abiertos para la legislación ganadera en los últimos años en la Unión Europea.

El suceso más importante de los últimos años para la ganadería comunitaria ha sido el descubrimiento de la encefalopatía espongiforme bovina y, sobre todo, su posible transmisión al hombre a través del consumo de productos cárnicos. El anuncio de este hecho provocó una reacción de pérdida de confianza de los consumidores en sus suministradores de alimentos de origen animal. Para restaurar la confianza, desde las instituciones de la Unión Europea, se puso en marcha una estrategia que se recoge en el libro blanco de la seguridad alimentaria. En él se recopilan las bases de las propuestas legislativas que están en fase de aprobación. En España también se programaron iniciativas; una de las más trascendentes fue un proyecto de Ley de Sanidad Animal.

En esta revisión realizaremos un análisis somero de toda la legislación ganadera recientemente aprobada, o que está en fase de propuesta o estudio, en aquellos ámbitos que afecten a la cunicultura. Lo haremos agrupándola en los siguientes campos:

- producción animal y ordenación de explotaciones
- sanidad animal
- seguridad alimentaria
- bienestar animal
- residuos de origen animal

No incluiremos en nuestro repaso la legislación medioambiental, la de actividades calificadas o la urbanística que afecta a la producción cunícola.

Producción animal y ordenación de explotaciones

Hace unos años el MAPA presentó a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones profesionales agrarias un documento base para la elaboración de un Real Decreto de Ordenación de las explotaciones cunícolas. Los elementos clave de esta norma eran los siguientes:

El desarrollo de un Decreto de ordenación del sector cunícola será favorable para los profesionales de este, ya que clarificará el mercado obligando a realizar inversiones a aquellos productores que no han alcanzado la especialización.



- a) Clasificación zootécnica de explotaciones cunícolas, obligando a diferenciar entre granjas de selección, multiplicación, producción y centros de inseminación, etc, y exigiendo la aplicación de programas de mejora genética o de gestión reproductiva específicos y dirigidos a la obtención de resultados de mejora.
- b) Creación de una lista de explotaciones cunícolas, asignando códigos y números. Se trata de una labor que corresponde a las administraciones autonómicas. Estas listas existen en buena parte de las comunidades autónomas, en las que se han asignado registros y libros a la práctica totalidad de las explotaciones. Quizá, en algún territorio requiere su extensión a todas las granjas, incluyendo aquellas familiares que, individualmente, comercializan un reducido número de conejos, pero que en su conjunto representan un volumen importante del sector.
- c) Calificación sanitaria de explotaciones. No se definían las enfermedades objeto de atención pero quizá sería interesante establecer un grupo de ellas de atención oficial. Estamos pensando en patologías que puedan llegar con la reposición, pensando en exigir las a las multiplicadoras y a los centros de inseminación artificial.
- d) Condiciones de las explotaciones nuevas, las ampliaciones de las antiguas, y de las que no se regularizasen en un plazo determinado, en cuanto a:
 - Ubicación respecto a otras granjas (500 m) y vías de comunicación (entre 25 y 100 m)
 - Infraestructura de bioseguridad (vallado, vado sanitario, sistema de gestión de cadáveres, posibilidades

de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, limitación de acceso de vehículos)

- Infraestructura medioambiental (estercolero o fosa de deyecciones, estancos a los líquidos, y sistema de gestión correcta de estiércoles)

El conjunto de características descritas en este punto son de interés en su gran mayoría para la propia gestión sanitaria de la explotación. Por tanto, una norma que las recoja facilita la implantación en aquellos productores reacios a su puesta en marcha.

- e) Identificación animal. La obligación de identificar mediante un crotal auricular o mediante tatuaje a todos los animales que salen de la explotación fue una propuesta poco convincente en aquel momento. Hoy en día, con los nuevos planteamientos de trazabilidad de los que se está hablando y con el Reglamento 178/2002, que exige conocer en todo punto de la cadena alimentaria el suministrador de materias primas y productos, está perfectamente justificada la obligación de incorporarlo.

- f) Registro de explotaciones cunícolas, como control administrativo de la lista de explotaciones cunícolas, siendo necesario estar incluido en este registro antes de empezar a producir o comercializar conejos o sus productos derivados

Este borrador que fue estudiado en su momento suponemos que volverá a ponerse encima de la mesa en breve, a la vista de los acuerdos a los que se llegó en el verano del 2002 entre el MAPA, como representante de la administración central y del conjunto de las administraciones autonómicas, e INTERCUN. Del análisis somero que hemos realizado podemos concluir que todas las consecuencias de su aprobación y aplicación serán favorables para el sector cunícola profesional, ya que clarificará el mercado, obligando a realizar inversiones a aquellos productores que no han alcanzado la especialización. La identificación individual, o de origen, de los conejos comercializados es imprescindible, como más adelante analizaremos, para abordar cualquier proceso de diferenciación de productos.



Sanidad animal

En los últimos meses se está tramitando en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Sanidad Animal. El objetivo que pretende esta norma básica, a aplicar en todo el país, es la defensa de la sanidad animal y de la salud pública. El proyecto se redacta en un momento en el que confluyen los problemas de las encefalopatías espongiformes con brotes de enfermedades porcinas en las que se sacrifica un gran número de animales. Esto explica que el texto insiste mucho en aspectos relacionados con la prevención, la lucha, control y erradicación de enfermedades y el movimiento del ganado. Sin embargo, pormenoriza menos otros aspectos como ordenación sectorial, la utilización de medicamentos o la alimentación animal. En cualquier caso recoge un importante capítulo dedicado al régimen sancionador en el que se da cobertura para aplicar esta Ley en los campos comentados y en todo lo relacionado con la seguridad alimentaria.

La Ley de Sanidad Animal se aprobó en el Congreso de los Diputados, por una amplia mayoría, el pasado 3 de abril, próximamente se publicará en el BOE.

Nos centraremos en relacionar los elementos más importantes recogidos por el proyecto de Ley, tal y como lo conocemos en el momento de redactar este documento a principios de febrero de 2003. Muchos de

Puntos clave del Borrador de la Ordenación Cunícola:

- Clasificación zootécnica de las explotaciones cunícolas.
- Creación de un registro nacional de explotaciones.
- Calificación sanitaria de las explotaciones.
- Establecimiento de requisitos mínimos para el establecimiento de nuevas granjas, ampliación de las antiguas y las que no estén regularizadas.
- Obligatoriedad de la identificación animal.

Calidad alimentaria



Menos coste y mejor conversión

Corporación
Alimentaria
Guissona, S.A.

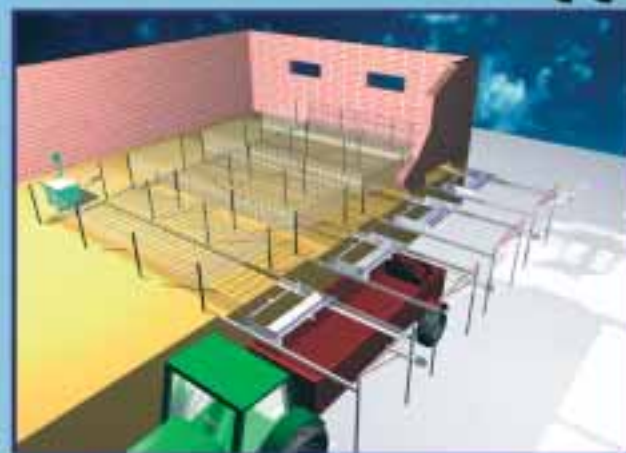


Traspalau, 8
25210 Guissona (Lleida)
Tel. 973 550 000
Fax 973 550 882

www.cag.es

Mecanismos automáticos para la limpieza de granjas

Sistema patentado y homologado



SISTEMA INNOVADOR

Dejando los cables pasados en cada foso.
Usted sólo tendrá que unir los cables a los de la máquina manualmente y sin necesidad de utillaje alguno.

Ello de la forma más fácil, rápida y segura.

La automatización de nuestros equipos junto con la utilización de este sistema INNOVADOR, permite un gran ahorro de tiempo en el trabajo más engorroso de la limpieza de la granja, ello con la mínima inversión que representa el dejar cables pasados en cada foso.

Este sistema, igual que los accesorios que pudieran precisar, están especialmente diseñados y fabricados con piezas de fácil adaptación y transporte, pudiendo efectuar el montaje y puesta en funcionamiento el propio usuario.

NUEVA GENERACIÓN EN EQUIPOS DE LIMPIEZA



MANDO A DISTANCIA

Programa y ordene
maniobras desde
cualquier punto



Fabricado por Especial Inox, S.L., C/ Reus, 20 Parc d'activitats econòmiques 08500 VIC (Barcelona)

Comercializado en España por Cuni equip, S.L. Tel. 93 846 67 88

Distribución y servicio técnico: Tel. 659 78 12 75 - 93 857 04 80

los preceptos ya están incorporados en la normativa actual, pero carecen de soporte legal. **El sector cunícola deberá asumir las obligaciones siguientes en los campos que se relacionan a continuación.** La comprobación de su incumplimiento lleva pareja una sanción económica.

a) En prevención de enfermedades, los productores deben:

- Vigilar el estado sanitario de los animales y de los medios de producción.
- Facilitar a la autoridad información sobre la situación sanitaria, incluyendo la de los animales de la fauna silvestre.
- Aplicar las medidas obligatorias de prevención que se establezcan.
- Identificar a los animales, con el sistema que se determine.
- Eliminar adecuadamente los cadáveres.

b) En lucha, control y erradicación, a poner en marcha en el proceso de eliminación de una enfermedad, cuando así se establezca por las autoridades sanitarias por motivos de sanidad animal o de salud pública, los cunicultores deberán asumir:

- Las medias de control y erradicación que se establezcan en la legislación vigente.
- La comunicación obligatoria a la administración de la presencia en la propia explotación de alguna de las enfermedades de declaración obligatoria; no obstante, en cunicultura los procesos de comunicación obligatoria son sólo la enfermedad hemorrágica, la mixomatosis y la tularemia, frente a las cuales, además, no hay un protocolo específico de actuación administrativa.
- La aplicación de los tratamientos y vacunaciones que se determinen obligatoriamente, llegando incluso hasta el sacrificio de los animales enfermos y de los que hayan podido mantener un contacto con aquellos; en este último caso llevaría pareja una indemnización.

c) En ordenación sectorial el proyecto prevé la posibilidad de establecer una normativa específica que imponga distancias entre explotaciones o entre estas y el casco urbano, así como sistemas de identificación animal. Obliga también a la gestión del libro de explotación ganadera por el responsable de la explotación.

d) En movimiento de animales, se imponen tres obligaciones genéricas:

- El empleo de vehículos registrados para el transporte de animales, limpios y desinfectados tras cada traslado, y con justificantes de haber realizado el proceso.
- La disponibilidad de certificados sanitarios de origen, firmados por veterinario oficial, o habilitado o autorizado al efecto; para movimientos dentro de cada Comunidad Autónoma, en el momento en que funcione la red de vigilancia epidemiológica, el certificado puede sustituirse por un sistema de efectos similares.
- La identificación de origen en animales enviados a sacrificio en mataderos.

e) En utilización de medicamentos, tres aspectos a considerar:

- Adquirir los medicamentos en los establecimientos autorizados.
- Utilizar los medicamentos bajo prescripción veterinaria.
- Cumplir las obligaciones que comporta en uso de medicamentos, en especial los plazos de espera.

f) En empleo de alimentos para el ganado, utilizar materias primas y alimentos producidos y comercializados con

El cunicultor debe producir un alimento que no sea nocivo para la salud del consumidor.

las autorizaciones pertinentes.

De aprobarse el proyecto con esta redacción no va a haber grandes novedades, salvo el tema de la ordenación sanitaria y la identificación de origen. No obstante, es



La Ley de sanidad establece en el artículo 39 punto 3 que "La obligación de identificación corresponde a los titulares de las explotaciones ganaderas a las que pertenezcan los animales, o a los propietarios o responsables de los animales."

de destacar el capítulo de régimen sancionador, en el que se recogen como infracciones los incumplimientos en todas y cada una de las obligaciones comentadas en los puntos anteriores, tipificándolas como leves, graves o muy graves, con sanciones entre 600 y 3.000, 3.001 y 60.000, y 60.001 y 1.200.000 euros respectivamente.

Seguridad alimentaria

Conceptos básicos.

Podemos entender como seguridad alimentaria el conjunto de medios y procesos adoptados para garantizar que los productos alimenticios que llegan al consumidor no menoscaban ni condicionan su salud. Se materializará en un conjunto de reglas y normas que conduzcan a la obtención de alimentos seguros. Desde un punto de vista legal un alimento es seguro cuando cumple las condiciones de:

- No ser nocivo para la salud de los consumidores y sus descendientes, ni a corto ni a largo plazo, incluyendo el hecho de que no produzca efectos tóxicos acumulativos, ni sensibilización orgánica.
- Ser apto o aceptable para el uso que se le va a dar: el consumo; no deberá estar contaminado ni deteriorado ni descompuesto.

La Comisión Europea publicó en el año 2000 el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria. En él se fijaron las bases en las que se fundamenta toda la política de seguridad alimentaria de la Unión Europea de los próximos años.

Los principios de la seguridad alimentaria son los siguientes:

- Se trata de una estrategia de actuación global e integrada para abordar la protección y la salud de los consumidores.
- Afecta a toda la cadena alimentaria, lo que se ha trasladado a la a la sociedad como un control realizado "de la granja a la mesa".
- Se basa en la responsabilidad de todos los agentes que participan en el proceso de obtención de alimentos.
- Requiere de la trazabilidad para poder lograr su total eficacia.
- Las medidas a adoptar por técnicos y políticos responsables de la producción de alimentos deben basarse en el análisis del riesgo de cada proceso o tecnología.
- Debe existir un control e inspección de todo el proceso por parte de las diferentes administraciones.



- Se admite la posibilidad de aplicación limitada del principio de precaución.

El presente.

En los últimos meses se ha aprobado un Reglamento comunitario, el 178/2002, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria y se crea la autoridad europea de seguridad alimentaria, y se han consensuado dos más; uno relativo a higiene de los productos alimenticios y el otro respecto a actuación frente a zoonosis. De los tres, sólo los dos primeros afectan a la producción cunícola al definir los principios generales de actuación en materia de seguridad alimentaria en la producción primaria. El tercero, por ahora, afecta exclusivamente a los secto-

La trazabilidad permite conocer la historia del alimento desde el producto final hasta la granja.

res avícola y porcino.

El Reglamento 178/2002 recoge y eleva a rango legal las bases de la seguridad alimentaria que se contemplaban en el Libro Blanco. Además, entra en la definición y explicación de cada una de ellas. Lo más importante del mismo es que introduce en el mismo grupo de actuación a la producción primaria, básicamente agricultura y ganadería, la producción de piensos y la transformación, manipulación y distribución de productos alimenticios, con el mismo nivel responsabilidad y con planteamientos parecidos en lo que a exigencias se refiere; no obstante, se prevén excepciones para la producción primaria. Merece la pena recordar, por su trascendencia, dos de los conceptos utilizados:

- **Trazabilidad**, como la posibilidad de encontrar y seguir el rastro a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución de un alimento,



En un futuro no muy lejano estos dos elementos formaran parte del mobiliario de todas las explotaciones cunícolas.



de un pienso o de un animal destinado a la producción de alimentos. Dicha trazabilidad debe ser prospectiva, al permitir rastrear el producto desde la producción primaria hacia el consumidor, y retrospectiva, en sentido contrario. La norma indica que en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución deberá asegurarse la trazabilidad de los alimentos, los piensos, los animales destinados a la producción de alimentos y cualquier otra sustancia destinada a ser incorporada en un alimento o un pienso.

- **Responsabilidad**, respecto a la que la norma exige que los propietarios o tenedores de empresas de producción de alimentos, incluidas las granjas y las fábricas de piensos, deben asegurar que los alimentos o los piensos cumplen con la legislación alimentaria en cualquiera de las fases de producción, transformación o comercialización que tiene lugar en las empresas

Es fundamental conocer los posibles peligros para la salud pública derivados de la producción.

bajo su control.

El futuro inmediato

La Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento de higiene de los productos alimenticios en el año 2000. Después de su estudio en diferentes ámbitos comunitarios, en este momento hay un acuerdo general, todavía no publicado, en el que se **establecen las exigencias generales que va a imponer esa norma para todos los ganaderos de la Unión Europea**, con probabilidad a partir del 2004. Se clasifican en tres grupos:

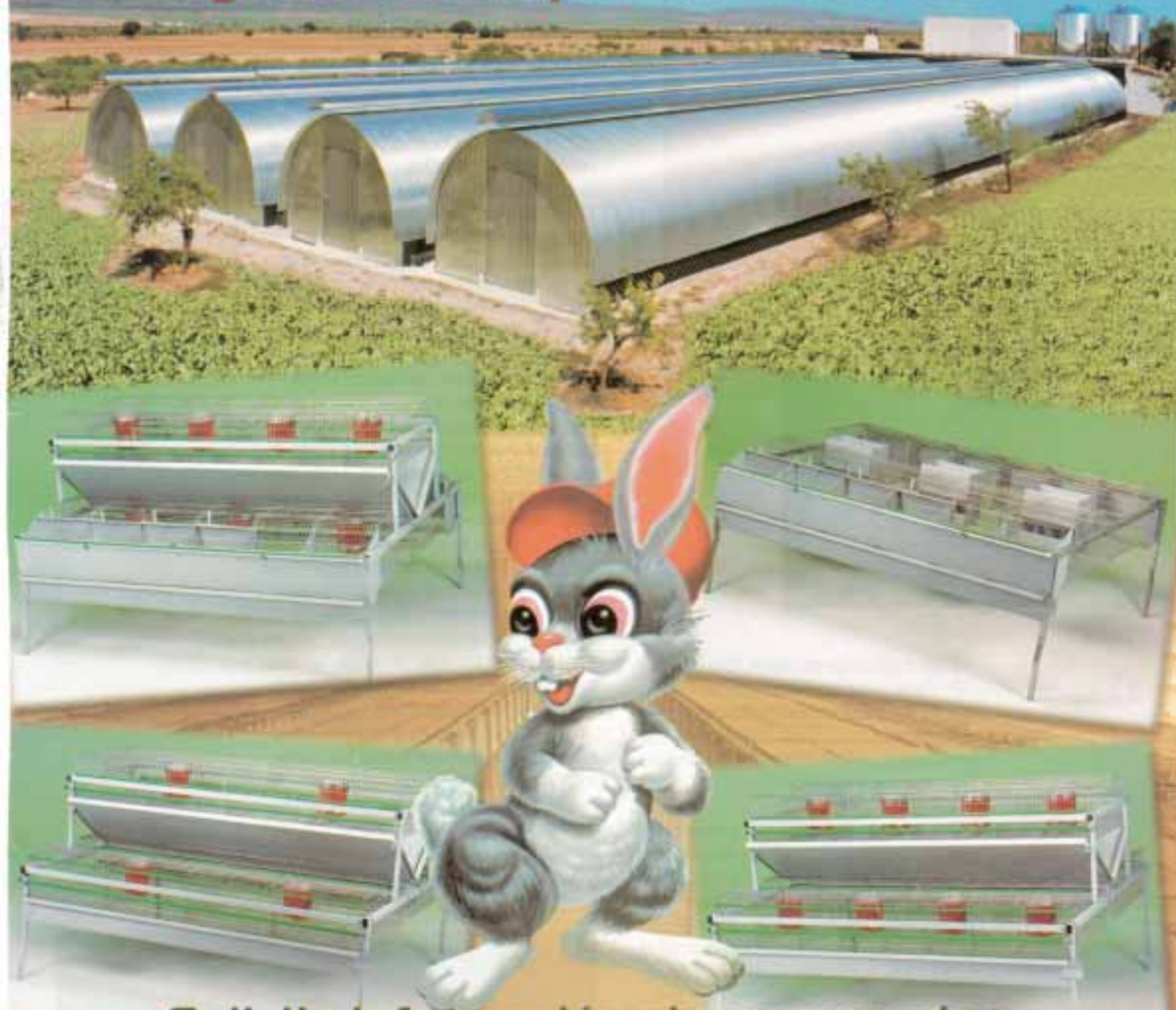
1. Exigencias generales a imponer en todas las explotaciones ganaderas que comercializan productos destinados a la alimentación humana:

- a) limpieza y desinfección adecuada de todas las instalaciones, especialmente aquellas utilizadas para almacenar y manipular los alimentos,
- b) limpieza y desinfección de los equipos, los contenedores, cajas y vehículos
- c) limpieza de los animales para sacrificio y, en su caso, de los animales de producción,
- d) el personal que manipule productos alimenticios deberá hallarse en buen estado de salud y contará con formación sobre riesgos sanitarios
- e) utilizarán agua potable o agua limpia
- f) evitarán en la medida de lo posible que los animales y las plagas provoquen contaminación
- g) evitarán la contaminación por residuos y sustancias peligrosas
- h) impedirán la contaminación de los alimentos con enfermedades zoonóticas
- i) tendrán en cuenta los resultados de los análisis
- j) manejarán adecuadamente los aditivos para piensos y los medicamentos para animales

2. Códigos de buenas prácticas. Los productores contarán con guías de prácticas correctas de higiene en las que se recogerán datos sobre los peligros que puedan presentarse en la producción primaria, así como las medidas para evitarlos. Destacan los siguientes:

- a) las micotoxinas, los metales pesados y el material radiactivo,
- b) el uso de agua, residuos orgánicos y fertilizantes,
- c) el uso correcto y adecuado de medicamentos veterinarios y aditivos alimentarios y su rastreabilidad,
- d) la preparación, el almacenamiento, la utilización y la rastreabilidad de los piensos,
- e) la eliminación de animales muertos,

GAUN, a la vanguardia en instalaciones y materiales para cunicultura



Solicite información sin compromiso

Teléfono de atención al cliente: 968 65 80 27

GAUN, S.A.
INSTALACIONES CUNÍCOLAS

Ctra. Nacional 340, Km. 542,5
LIBRILLA (Murcia)
Tlf.: 968 65 81 36 • Fax: 968 65 84 06

La implantación del CBP será el paso previo para el desarrollo de un sistema APPCC en las granjas cunícolas.

residuos y desperdicios,

- f) medidas de bioseguridad aplicables al control de enfermedades con impacto en la salud de las personas,
 - g) limpieza de los animales.
3. Registros necesarios a incorporar en la actividad diaria en las explotaciones ganaderas
- a) naturaleza y el origen de los alimentos suministrados a los animales,
 - b) medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados a los animales, las fechas de su administración y los tiempos de espera,
 - c) enfermedades que puedan afectar a la seguridad de los consumidores,
 - d) resultados de todos los análisis efectuados en muestras tomadas de animales,
 - e) informes sobre controles efectuados a animales o a productos de origen animal.

Peligros para la Salud Humana

Todas estas cuestiones se traducen en la necesidad de poner en marcha **estrategias de seguridad alimentaria en las explotaciones ganaderas**. Para ello hay que conocer antes cuales son los **peligros para la salud pública** asociados a la producción ganadera; es decir, las sustancias o microorganismos que pueda acarrear la carne y que sean capaces de comprometer la salud de las personas. Podemos agruparlos en peligros biológicos, químicos y físicos.

Los **peligros biológicos** son un conjunto de microorganismos que pueden causar procesos severos, y a veces fatales, a las personas que ingieren los alimentos contaminados. Con frecuencia se trata de problemas digestivos, aunque en otros casos se produce invasión de tejidos e incluso intoxicaciones por las toxinas que liberan los propios microorganismos. Entre los gérmenes implicados destacan Salmonella, Campylobacter, Staphylococcus, Clostridium, Listeria, Echerichia coli, así como algunos hongos y parásitos.

Entre los **compuestos químicos** que pueden afectar a los consumidores de ali-

mentos de origen animal hay varios grupos, que pasaremos a enumerar a continuación:

- Residuos de medicamentos y productos zoonosarios usados en tratamiento de animales enfermos o en las operaciones de limpieza y desinfección de las explotaciones.
- Residuos de aditivos incorporados en los piensos del ganado con objeto de mejorar el proceso tecnológico de elaboración, facilitar su consumo o mejorar los índices productivos.
- Hormonas y promotores del crecimiento, cuya utilización está prohibida en la actualidad en la Unión Europea, salvo en reproductores para control reproductivo.
- Pesticidas procedentes del control de plagas en agricultura intensiva y comercial.
- Contaminantes ambientales como pesticidas persistentes (ej: DDT), organoclorados (PCB), Metales pesados (ej: plomo) o toxinas naturales.



- Micotoxinas.

Los **peligros físicos** ligados al consumo de alimentos de origen animal son la presencia jeringas o cuerpos extraños encapsulados en los tejidos.

¿Qué hacer?

Las **estrategias** para poder abordar la seguridad alimentaria podemos establecerlas en la actualidad en tres escalones:

a) Básico: cumplimiento de la legislación vigente en la actualidad.

b) Intermedio: implantar un código buenas prácticas ganaderas, que será exigible en los próximos años, como se puede comprobar a la vista del acuerdo de Reglamento que hoy se encuen-

tra en vigor.

- c) Superior: implantar un sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC), adaptado a cada granja., cuyas primeras fases de registro las impondrá la legislación, y cuya aplicación integral permitirá una diferenciación de productos en los próximos años, en un campo tan competitivo como puede ser el de la calidad alimentaria.

A continuación presentaremos un pequeño resumen de los aspectos más importantes que recogen cada uno de los tres escalones a los que nos hemos referido, especialmente en la explicación de cada uno de esos apartados.

Escalón Básico: legislación básica

La legislación básica en materia de seguridad alimentaria en nuestro país puede agruparse en torno a tres elementos:

- peligros biológicos,
 - químicos y
 - aspectos de identificación animal.
1. En materia de peligros biológicos la legislación básica es el Reglamento de Epizootias de 1956 que hace referencia general a las actuaciones a desarrollar en la lucha, control y erradicación de enfermedades. En él se exige a los productores y veterinarios, que operan en las granjas, a comunicar la presencia de procesos infectocontagiosos a las autoridades competentes de sanidad animal. Corresponde a estas la adopción de medidas. Además destacamos:
 - El R.D. 2491/1994, de 23 de diciembre, en el que se establecen medidas de protección frente a determinadas zoonosis. No comporta ninguna obligación específica para el sector cunícola
 - El R.D. 2611/96, de 20 de diciembre, por el que se establecen las condiciones de realización de los programas de erradicación de enfermedades animales, que tampoco se aplican en este sector.
 2. En materia de peligros químicos la normativa reguladora actualmente afecta dos ámbitos básicos: el de los medicamentos veterinarios y el de la alimentación animal, ambos importantes en la

producción de carne de conejo.

- En medicamentos veterinarios destacaremos tres normas básicas: El RD 109/95, de 27 de enero, de medicamentos veterinarios, el R.D. 157/95, de 3 de febrero, sobre comercialización de piensos medicamentosos y el R.D. 1749/98 de 31 de julio, por el que se establecen medidas de control de residuos en animales vivos y sus productos. Insistiremos en los puntos siguientes:
 - Sólo está autorizado el uso de productos registrados.
 - La utilización de medicamentos sólo es posible tras la correspondiente prescripción veterinaria (receta).
 - Los medicamentos veterinarios sólo se pueden comercializar a través de los centros de distribución autorizados, siendo entregados ante la presentación de una receta veterinaria.
 - Las recetas veterinarias deberán contener los datos básicos de producto, dosis, posología, duración del tratamiento y periodo de supresión.
 - El veterinario de la explotación debe anotar en un libro de explotación un resumen del tratamiento prescrito.
 - El ganadero debe consignar en un registro esos datos, indicando también la identificación individual o de lote de los animales sometidos a tratamiento.
 - El propietario del ganado es el responsable de poner en el mercado sólo animales libres de residuos o productos prohibidos.
 - Existe un sistema de control de residuos realizado en granja y matadero, para detectar el empleo de productos prohibidos o restos de sustancias autorizadas en una concentración superior al LMR.
 - En materia de alimentación se está produciendo una permanente actualización de las normas. Destacan los decretos: 56/02, de 18 de enero, sobre materias primas utilizadas en alimentación de piensos y circulación de materias pri-

**La nueva ley
de sanidad establece las
obligaciones de los cunicul-
tores en estos campos:**

- Prevención de enfermedades.
- Lucha, control y erradicaciones de determinadas enfermedades.
- Ordenación del sector.
- Movimiento de animales.
- Uso de medicamentos.
- Empleo de alimentos para el ganado.



mas; 724/01, de 29 de junio, sobre sustancias indeseables en alimentación animal; y el 1191/98, de 12 de junio, sobre autorización y registro de materias primas utilizadas en la alimentación animal. Es importante recordar los puntos siguientes:

- Las materias primas a utilizar en los piensos vienen relacionadas en un listado que las agrupa por categorías. Los piensos comercializados deben ser sanos, cabales y de calidad comercial.
- Existe una concentración máxima permitida para los productos indeseables en la alimentación animal: metales pesados, aflatoxinas, dioxinas, etc. Su superación implica sanciones económicas y retirada de productos.
- Las fábricas de piensos deben disponer de un registro de industria y comunicar los tipos de piensos que elaboran. Además, deben comercializarse etiquetados.
- El productor que desee realizarse sus propias mezclas de materias primas, empleando aditivos, debe someterse a las mismas condiciones de autorización previa a la mezcla y preparación que una fábrica de piensos.
- Los piensos que incorporen aditivos alimentarios requieren unos requisitos específicos, en cuanto a su elaboración:
 - Las plantas deben estar autorizadas o registradas
 - Deben utilizar sólo productos autorizados
 - No se pueden superar las concentraciones permitidas.

- Los piensos medicamentosos deben identificarse y etiquetarse adecuadamente, utilizándose con prescripción veterinaria.

Un código de buenas practicas es tener escrito todo lo que vamos a hacer en la granja para después hacer lo que está escrito.

3. En materia de **sistemas de identificación animal**, ya sea a título individual o de explotación, se está avanzando mucho en los últimos años, pero todavía no se ha llegado al sector cunícola.

El cumplimiento de la legislación vigente en cada momento le garantiza al productor el libre acceso a los mercados, con la tranquilidad de superar los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

Escalón Intermedio: El Código de Buenas Prácticas

Los **códigos de buenas prácticas o guías de prácticas correctas de higiene** podemos definirlos como la descripción del conjunto de actividades a desarrollar sistemáticamente por una explotación ganadera con objeto de mejorar el nivel de seguridad para el consumidor de los productos obtenidos en la misma. En pocas palabras es tener escrito todo lo que vamos a hacer en la granja para después hacer lo que está escrito.

A modo de resumen, y sin ánimo de ser exhaustivo, indicaremos cinco apartados a considerar en la implantación de las buenas prácticas: bases previas, condi-

ciones generales, control de medios de producción, control de enfermedades y programa de formación.

1. **Bases previas a la aplicación del código de buenas prácticas.** Son los compromisos que debe asumir el propietario o administrador de la explotación ganadera. Al margen del convencimiento de la conveniencia de trabajar de acuerdo con la misma sistemática, el productor deberá contar con un sistema de identificación del efectivo, que será individual en los reproductores y específico de lote en el resto de los animales. Para cada gazapo debe conocerse el lote al que pertenece, su origen, la fecha de entrada o nacimiento, sus movimientos dentro de la granja, los piensos que ha consumido, los medicamentos que ha recibido y las razones que lo justifican, así como el destino en el momento que abandone la granja.

2. **Condiciones generales del código de buenas prácticas,** destacando

- Las instalaciones, que deben garantizar protección y el aislamiento del entorno, alojamiento de los animales con espacio suficiente y en condiciones de comodidad y minimización de las fuentes, reservorios y vectores de agentes patógenos.
- El plan de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización, con un protocolo de aplicación en cada nave o grupo de ellas, que recoja la sistemática y condiciones de la limpieza, distribución de desinfectantes, desinsectantes o raticidas, el calendario de aplicación de cada una de las medidas, la persona responsable y los productos a utilizar, que siempre estarán registrados.
- Las medidas complementarias, como limpieza periódica de hierbas, charcas, aguas estancadas, control, y en su caso limitación, de animales domésticos (perros, gatos) y salvajes (pájaros, palomas, otros) en contacto con el ganado y la limitación de entradas de visitas, disponiendo de vestuarios con duchas, ropas, equipos, lazos y material zoonosanitario exclusivo y limpio propio de la granja.
- Los protocolos de manejo. En este grupo recogemos un conjunto de prácticas de manejo de los animales en los momentos críticos: gestación, parto, destete, traslados y mezclas de lotes, llegadas a la explotación y traslados, así como la higiene de los trabajado-

res de la explotación.

3. **Control de medios de producción** que se fundamentará en:

- Definir el origen del aprovisionamiento y las condiciones que se impone a cada proveedor o suministrador, en especial de piensos y agua. También debe recogerse el sistema de almacenamiento.
- Control periódico del agua de bebida y limpieza, tanto químico como microbiológico.
- Control periódico de piensos destinados a la alimentación del ganado, tanto de microbiología como de composición y dilución de aditivos.

Se pueden consultar los borradores del CBP para los distintos agentes de sector cunícola en la web de Intercun: www.intercun.org

4. **Vigilancia y control de enfermedades.** Esta medida sólo es posible si se cuenta con los servicios permanentes de un veterinario especializado, que deberá centrar su atención sistematizada en:

- Control sanitario de todos los animales que llegan a la explotación por primera vez, con certificaciones sanitarias de origen, inspección e investigación para detectar la presencia de enfermedades de interés en salud pública.
- Visitas periódicas, con estudio de datos productivos, resultados de matederos, análisis laboratoriales.
- Programar vacunaciones y tratamientos adaptados a las necesidades reales, con productos autorizados y previamente prescritos, conservando recetas, almacenando correctamente los productos, registrando los productos que entran en la explotación, su aplicación sobre los animales y, lo más importante, controlar los lotes tratados para garantizar los periodos de supresión.

5. **Programa de formación continuada,** como base para poder aplicar todo lo anterior.

En este momento, en el que es poco frecuente encontrar granjas en las que las pautas de trabajo estén protocolizadas, la implantación de las mismas puede suponer una diferenciación de los productos (gazapos) para aquellas explotaciones que las apliquen. El productor podrá garantizar a sus clientes disponer de una vía para reducir los

patógenos en su explotación, quedando abierta a cualquier tipo de control e inspección por aquellos. Considerando que cada vez aparecen mas operadores comerciales y grandes superficies que desean dar garantías adicionales a sus clientes, esta opción es importante para sus proveedores.

Escalón Superior: Implantación de un sistema APPCC

En la aplicación de un sistema de **análisis de peligros y control de puntos críticos** (APPCC) el productor asume un papel activo en la lucha frente a los peligros para la salud pública, con un procedimiento de trabajo que está adaptado a su propia explotación. Para ello analiza cuales son las fases del proceso productivo en las que existe mayor riesgo de contaminación o aumento de la concentración de peligros (a las que se les denomina puntos críticos). En ellas realiza un autocontrol permanente, mediante vigilancia o toma de muestras para su análisis (fase de control de los mencionados puntos críticos). El sistema prevé registros continuados de los controles realizados, o anotaciones, por lo que puede ser auditado y certificado por empresas externas, incrementando el valor añadido de los productos vendidos, desde un punto de vista de seguridad alimentaria.

La aplicación de un sistema APPCC exige desarrollar un plan de trabajo, que podemos agrupar en cuatro fases:

1ª **Preparación.** La base imprescindible es la aplicación en todos sus puntos del código de buenas prácticas, al que se le denomina prácticas de manejo e higiene o prerrequisitos. También debe contarse con un análisis del proceso

a controlar (PCC).

- Establecimiento de los límites admisibles en las mediciones aplicables en cada PCC.
- Establecimiento de un sistema de evaluación de cada PCC.
- Fijar medidas correctoras para la situaciones de superación de límites de un PCC.
- Establecer los registros y documentación.
- Verificación del sistema.

3ª **Implementación del sistema,** y hacerlo funcionar, tal y como se ha diseñado.

4ª **Mantenimiento del sistema.** Esta fase hace referencia a las actividades de revisión, actualización y corrección del sistema.

En definitiva, estamos imponiendo un sistema de trabajo que comporta un incremento de costes de producción, pero que permitirá revalorizar el producto obtenido, desde el punto de vista de la seguridad alimentaria. Lógicamente, esto sólo tendrá sentido si contamos con clientes profesionalizados que están dispuestos a reconocer el valor del producto que ponemos en el mercado.

Bienestar animal

En los últimos años se habla mucho de bienestar animal en todos los sectores ganaderos. También en este se comentan aspectos relacionados con los diferentes elementos que conforman la producción cunícola industrial de nuestro entorno, y que pueden formar parte de

A partir del 1 de mayo de 2003, fecha de entrada en vigor del Reglamento CE/1774/2002 las explotaciones cunícolas deberán contar con un sistema de retirada de residuos hacia plantas especializadas para retirar los cadáveres de conejos que se produzcan.

productivo.

2ª **Aplicación de los principios del sistema APPCC.** Existe una mecánica general de trabajo basada en los siete principios siguientes:

- Realización de un análisis de riesgos.
- Determinación de los puntos críticos



una regulación sectorial específica:

- Instalaciones, acceso al exterior y control de condiciones ambientales.
- Disponibilidad de superficies por coneja o gazapo.
- Equipamiento, y en especial tipo de jaula y elementos accesorios.
- Sistemas de manejo general, en especial de las reproductoras, componentes de la alimentación y manejo repro-

Respecto a los estiércoles el Reglamento CE/1774/2002 incluye la exigencia de trasladar el estiércol con un documento comercial de transporte en el que se debe indicar la fecha de salida de la explotación, la cantidad de producto, el lugar de origen, el transportista y el lugar de destino.

ductivo.

Lo cierto es que en el momento en que se redacta esta presentación no hay una normativa específica de bienestar animal dedicada al sector cunícola de producción cárnica. Por otra parte, tampoco existe ninguna recomendación concreta para esta especie por parte del Consejo de Europa. Si tuviésemos que aventurar algo con respecto al futuro inmediato de una norma dedicada al bienestar en el sector de la producción de carne de conejo tenemos que revisar los documentos de trabajo de la Comisión Europea. En los últimos cuatro años el Comité científico de sanidad y bienestar animal, como organismo encargado de elaborar y aprobar los informes sobre los que luego se sustenta la legislación de bienestar animal de la Unión Europea, no ha tratado la cuestión específica de la carne de conejo en ninguna de sus sesiones. Esto significa que, al menos a corto plazo, no existirá una norma especial.

Las bases reguladoras del bienestar animal para toda actividad ganadera, y de aplicación a la producción cunícola, son las siguientes:

- La **normativa general de bienestar animal para todas las especies**, recogida en el R. D. 348/2000 (BOE 11 de marzo del 2000), en la que se responsabiliza a los ganaderos de las condiciones de los animales que se alojan en sus instalaciones, planteando las siguientes medidas de protección:

1. En materia de personal: número suficiente de personas, con conocimientos y competencia profesional.
2. En materia de vigilancia e inspección: Visitas diarias con suficiente iluminación, aislando y tratando los animales enfermos.
3. Anotar en un registro los tratamientos y las muertes.
4. No limitar los movimientos de los animales.
5. En materia de instalaciones: los materiales en contacto con animales no serán perjudiciales, de fácil limpieza y desinfección, con los bordes y salientes eliminados, garantizando niveles de aire, polvo, temperatura y HR no perjudiciales y un nivel adecuado de iluminación.
6. En materia de equipos y automatismos, someterlos a inspección diaria subsanando deficiencias, y contar con sistemas de alarma y ventilación de emergencia.
7. En materia de alimentación y agua que sean adecuadas, accesibles y suficientes, estando prohibido el uso de sustancias distintas a las zootécnicas y terapéuticas.
8. En relación con el manejo eliminar prácticas que producen sufrimiento



- Las **condiciones de transporte de animales** se recogen en el R. D. 1041/97, de 27 de junio, relativo a la protección de los animales durante el transporte (BOE del 9 de julio de 1.997). No las comentamos porque se apartan de lo que es la producción a nivel de granja.
- La normativa vigente en materia de **protección de animales en el momento del sacrificio** en nuestro país es el RD. 54/95, de 20 de enero, que tam-

co es objeto de esta exposición. La primera de las normas, que afecta básicamente al productor de conejos es sencilla de cumplir si el ganadero entra dentro del grupo de los profesionales. Trabajar adecuadamente para reducir las condiciones de estrés en la granja, minimizar los problemas sanitarios y obtener la máxima productividad le llevará al ganadero, inexorablemente, al cumplimiento de esta legislación de forma inconsciente.

Residuos de origen animal

En los primeros días de octubre del año 2002 se ha publicado el Reglamento CE/1774/2002. En el mismo se produce una modificación importante en las exigencias de tipo medioambiental en relación con el manejo de los cadáveres generados en el proceso de producción ganadera y con la gestión del estiércol. Cambia las condiciones generales y pone una fecha de entrada en vigor: el 1 de mayo de 2003.

A partir de la entrada en vigor los cadáveres de conejos que se produzcan como consecuencia de una muerte de los animales no prevista para el consumo humano deberán ser clasificados dentro de la categoría 2. Los productos encuadrados en esa categoría deben ser trasladados a una planta autorizada en el que deberán ser incinerados o transformados. En este último caso deberán someterse aun proceso que combine 133°C de temperatura y 3 atmósferas de presión durante, al menos, 20 minutos. En caso de optar por esta última posibilidad, los residuos resultantes se podrán destinar:

- a incineración o co-incineración, o
- en el caso de las grasas y materiales proteicos a abonos, enmiendas orgánicas u otros usos técnicos diferentes a cosméticos o similares, o
- a transformación en plantas de biogás, o
- a enterramiento en vertederos.

Evidentemente, es un planteamiento nuevo que obliga a contar con un sistema de retirada de esos residuos hacia plantas especializadas. Dado que la tecnología actual no permite contar con establecimientos de este tipo destinados a dar servicio exclusivo a una explotación se generará un coste de retirada y transporte, a sumar al de tratamiento y posterior eliminación.

Esa misma norma también incorpora unas exigencias en materia de gestión de

estiércoles obtenidos en explotaciones ganaderas. Este residuo se considera un subproducto de origen animal y se incluye dentro de la categoría 2; la misma que señalábamos anteriormente para los cadáveres. Exige la recogida, transporte e identificación del producto, al igual que cualquier material afectado por el Reglamento. Sus posibles destinos, siempre que no se impida por razones sanitarias, serán la aplicación sobre el terreno o la utilización en plantas de compostaje o biogás. Hasta aquí no hay nada inédito. La novedad surge con la exigencia de trasladar el estiércol con un documento comercial de transporte en el que se debe indicar la fecha de salida de la explotación, la cantidad de producto, el lugar de origen, el transportista y el lugar de destino. Parece que este control solo se exigirá en el caso de la comercialización del estiércol; no obstante, habrá que esperar a ver la aplicación en nuestro país.

Bibliografía

Solicitar a tmrs@asescu.com

En www.ASESCU.com podrá encontrar los textos íntegros de los textos de la siguiente legislación Europea a la que se hace referencia en el presente artículo.

- proyecto de Ley de Sanidad Animal
- Libro Blanco sobre seguridad alimentaria
- Real Decreto 109/1995, de 27 enero. regula los medicamentos veterinarios
- Real Decreto 157/1995, de 3 febrero. Condiciones de preparación, de puesta en el mercado y de utilización de los piensos medicamentosos
- Reglamento (Ce)N 178/2002 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria
- REAL DECRETO 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.
- Real Decreto 1041/1997, de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante su transporte
- Reglamento (CE) n° 1774-2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.
- Los borradores de los Códigos de Buenas Prácticas para Cunicultura se pueden consultar en www.intercun.org.

INTERCUN



junio|03|nº9

I N F O R M A

BOLETIN INFORMATIVO DE CUNICULTURA

EL MAPA APOYARÁ LA
IMPLEMENTACIÓN DE
LOS CÓDIGOS DE
BUENAS PRACTICAS

LOS MÓDULOS DE
IRPF REDUCIDOS
DEL 0,26 AL 0,08

CONCESIÓN DE
CRÉDITOS BLANDOS

REAL DECRETO DE
ORDENACIÓN DE
EXPLOTACIONES
CUNÍCOLAS

EL CUNICULTOR JOSÉ
SOLERA CALDUCH,
PREMIADO POR LA
GENERALITAT
VALENCIANA

"ISEPANIA" ES EL
NOMBRE DEL PROYECTO
ARTEPYME DEL SECTOR
QUE DESARROLLA UNA
PLATAFORMA DE
COMUNICACIÓN A
TRAVÉS DE INTERNET



JORNADAS de DIVULGACIÓN

de la CARNE de CONEJO:

CANTABRIA y SILLEDA



KARLOS ARGUIÑANO PROMOCIONA LA CARNE
DE CONEJO EN SU PROGRAMA DE TELEVISIÓN
Y EN LA REVISTA LECTURAS



EL MAPA APOYARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Después de conocer la iniciativa de INTERCUN para llevar a cabo un Código de Buenas Prácticas del Sector Cúnicola, el MAPA se ha mostrado interesado en apoyar su implementación.

El Código de Buenas Prácticas ha sido elaborado por la empresa Certifood y es un instrumento innovador que establece claramente planes de control y trazabilidad de toda la cadena de producción, transformación y comercialización de la carne de conejo en nuestro país.

El sector garantiza el cumplimiento de las máximas exigencias para ofrecer al consumidor un producto totalmente seguro y de gran calidad.

A través de este código, además, el sector garantiza el cumplimiento de la legislación vigente para ofrecer al consumidor un producto totalmente seguro y de gran calidad. Siendo plenamente consciente de la importancia del paso dado por el sector cúnicola, el MAPA establecerá ayudas para la financiación de programas de carne de conejo de calidad. Estos programas serán el resultado de la

aplicación del Código de Buenas Prácticas. El importe de las ayudas podrá llegar hasta el 50 por ciento de los gastos derivados del control establecido en los programas de carne de conejo de calidad.

Por Orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación se fijará anualmente el porcentaje máximo de los gastos que podrán financiarse con estas ayudas.

Los programas que se presenten de conformidad con lo establecido en el presente Real Decreto, se ajustarán a las siguientes limitaciones:

- a) Como máximo un programa podrá percibir estas ayudas durante 5 ejercicios.
- b) Cada programa solo podrá recibir durante tres años el porcentaje máximo de ayuda que se fije para cada ejercicio.
- c) Cuando un programa reciba estas ayudas cuatro o cinco años, el importe que podrá percibirse será, como máximo, del 40% de los gastos de control el cuarto año y del 30% el quinto.



EL CUNICULTOR JOSÉ SOLERA CALDUCH, PREMIADO POR LA GENERALITAT VALECIANA

La Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la Generalitat Valenciana, ha otorgado al cunicultor José Solera Calduch el tercer premio en la categoría Iniciativa Agraria Joven, siendo ésta la primera vez que se concede a una granja cúnicola.

Para otorgar este premio se valoraron las actividades agrícolas desarrolladas y los resultados obtenidos por los jóvenes valencianos menores de 40 años, y que se hayan incorporado a la actividad agraria en los últimos

10 años, que contribuyan a mejorar y modernizar la agricultura valenciana. Además de la categoría Iniciativa Agraria Joven, también hay premios a la Investigación Agraria; Mujer Rural Emprendedora; Calidad Agroalimentaria; Mejor Industria Agroalimentaria y Mejor Cooperativa Agraria. INTERCUN quiere felicitar a José Solera Calduch por este reconocimiento que premia su trayectoria y compromiso con el sector cúnicola valenciano.



"ISEPANIA" ES EL NOMBRE DEL PROYECTO ARTEPYME DEL SECTOR QUE DESARROLLA UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET



En el número 6 de INTERCUN INFORMA se indicó que la interprofesional cunícola, conjuntamente con AGROCOPE, habían presentado ante el Ministerio de Ciencia y Tecnología el proyecto "ISEPANIA".

Después de analizarlo, dicho Ministerio ha decidido apoyar financieramente el proyecto para que salga adelante con 183.000 euros.

Este capital servirá para subvencionar la compra de ordenadores, el desarrollo de la plataforma tecnológica, así como las acciones formativas, de apoyo y difusión.

Los objetivos de este proyecto son establecer vínculos eficaces a través de internet entre las empresas asociadas, así como facilitar el contacto con el mundo profesional del sector y, en especial, con prescriptores de los servicios

o productos de las compañías afiliadas. El proyecto se basa en la adaptación y prolongación de la página web de la interprofesional cunícola, que tiene la dirección: www.intercun.org.

138 empresas se beneficiarán de "ISEPANIA" con los siguientes servicios:

- Servicios de información a las empresas: Concursos; Ayudas y Subvenciones; Información de mercados, Sanidad Animal, Transporte, etc.
- Marketing y Comunicación en internet: Información de la interprofesional; información de las empresas, e información de proyectos.
- Comercio electrónico: Zonas de relación interempresarial; Zona de subastas, y Zona de transacciones

En su primer versión operativa, "ISEPANIA" estará listo a lo largo de julio de 2003.



KARLOS ARGUÑANO PROMOCIONA LA CARNE DE CONEJO EN SU PROGRAMA DE TELEVISIÓN Y EN LA REVISTA LECTURAS



Desde hace meses, el popular cocinero Karlos Arguñano ha venido promocionando la carne de conejo a través de variadas recetas que realiza en su programa "La Cocina de Karlos Arguñano", que se trasmite de lunes a viernes, de las 13.25 a las 14 horas, en "La Primera" de Televisión Española.

Además, las mismas recetas se incluyen en el suplemento de la revista "Lecturas". Ambas promociones se realizan cada quince días. A pesar de los pocos recursos con los que cuenta la organización interprofesional, esta promoción se está realizando con mucho esfuerzo. INTERCUN espera que todo el sector apoye activa y decididamente todas las

actividades promocionales que se desarrollan para el beneficio de la cunicultura en nuestro país.

Listado de recetas y fechas de aparición en "La cocina de Karlos Arguñano"

Conejo al horno	11/10/02
Ensalada de mar y montaña	22/10/02
Guiso de conejo con uvas	06/11/02
Arroz con conejo	18/11/02
Conejo en escabeche	04/12/02
Conejo con alcachofas	17/12/02
Conejo Villeroi	03/01/03
Conejo a la mostaza	14/01/03
Conejo con lentejas	29/01/03
Conejo a la cerveza	11/02/03
Brocheta de conejo y plátano	24/02/03
Conejo a la napolitana	31/03/03
Conejo al curry	22/04/03
Conejo en barbacoa	27/05/03

Como parte de las actividades que INTERCUN tiene pensado realizar durante el presente año, los pasados días 28 y 30 de abril se celebraron sendas Jornadas de Divulgación de la Carne de Conejo, en Torrelavega (Cantabria,) y en Silleda (Pontevedra) respectivamente.



El objetivo de estas jornadas es acercar la carne de conejo a un colectivo muy heterogéneo, entre los que destacan decisores de compra (amas de casa, organizaciones de consumidores, responsables de compra de grandes superficies, asociaciones y escuelas de hostelería, etc.), prescriptores (colegios de médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc.) y autoridades.



Las Jornadas de Divulgación de la Carne de Conejo consisten en cuatro ponencias a cargo de reconocidos expertos que presentan:

- Percepción del consumidor sobre la carne de conejo, a cargo de D.Carlos Prieto, Director General de Sigma Dos
- Códigos de Buenas Prácticas del Sector Cunicola, por Dña.Victoria Barrio, Responsable de Sector de la empresa Certifood
- Dietética y Nutrición de la Carne de Conejo, a cargo de Prof. D. Agustín Blasco, Investigador del Departamento de Ciencia Animal de la Universidad Politécnica de Valencia
- Aplicaciones Gastronómicas de la Carne de Conejo,

por D.Rafael Rodríguez, reconocido cocinero. Asimismo, a los asistentes se les entregó documentación sobre las ponencias y sobre la situación de la cunicultura en cada región.

Las jornadas fueron presididas por D.Juan Carlos Zunzunegui, Presidente de la Asociación de Productores de Carne de Conejo en Cantabria, D.Andrés Muñiz, Presidente de Cunigalicia, y D.Javier Piñán, Gerente de INTERCUN, fue el moderador.

Además, asistieron D.Gonzalo Fernández, Director General de Ganadería de la Junta de Galicia, y D.Juan Antonio García, Jefe del Servicio de Producción Animal de Cantabria.

Posterior a las ponencias, se ofreció a los asistentes una degustación con platos elaborados con carne de conejo.

CUNICULTURA EN CANTABRIA



Cantabria cuenta con 40 explotaciones cunícolas, aproximadamente 25.000 reproductoras, que producen cerca de 1,3 millones de conejos al año. Aunque cuenta con un matadero especializado en la transformación de carne de conejo, el 90 por ciento de la producción cántabra se transforma fuera de la comunidad.

Es una comunidad con una gran capacidad de aumentar la demanda de esta carne, ya que el consumo por persona y año se encuentra por debajo de los 3 kgs.La gastronomía de la carne de conejo guarda relación con los productos de la región, pudiéndose elaborar deliciosos platos.

CUNICULTURA EN GALICIA



En Galicia existen más de 400 granjas productoras, con más de 150.000 reproductoras, que producen más de 7,5 millones de conejos al año. De este

número, el 25 por ciento se exporta a Portugal para ser transformados en ese país, mientras que el 75 por ciento restante se transforma en los dos mataderos especializados que existen en esta comunidad.

Galicia ha desarrollado una gran cultura exportadora de este tipo de carne, estimándose que el 20 por ciento de su producción se consume en la comunidad, mientras que el resto se comercializa en otras CC.AA. y en otros países europeos, siendo Portugal el que absorbe casi el 40 por ciento.

El incentivo del consumo de la carne de conejo en la comunidad hará que el Sector Cunicola Gallego alcance un gran fortalecimiento.

LAS PONENCIAS

D.Carlos Prieto, Director General de Sigma Dos, empresa que realizó un estudio de mercado sobre la percepción del consumidor sobre la carne de conejo, indicó que la salud y el sabor son los factores que más influyen en el consumo de este alimento.

"Más de la mitad de los hogares aprecian las cualidades de la carne de conejo, además los niños disfrutan mucho con su sabor. Las familias españolas que prueban la carne de conejo repiten, mostrándose propicias a aumentar su consumo", aseguró Prieto.

Por su parte, **D.Agustín Blasco**, investigador del Departamento de Investigación Animal de la Universidad Politécnica de Valencia, co-autor de un estudio sobre Dietética de la carne de conejo, dijo que la carne de conejo que ofrece el mercado español es equilibrada, sana y con propiedades nutricionales que la hacen toda una fuente de beneficios para toda la familia.

"Es apropiado particularmente para los niños, adolescentes y mujeres embarazadas, es decir, para aquellos individuos que tienen un "gran desgaste". Es ideal para las personas mayores y los niños que tienen un sistema digestivo delicado, ya que su contenido bajo de la grasa y lo tierno de las fibras musculares hacen que la carne de conejo sea particularmente digestiva. Asimismo, indicada en todo tipo de dietas de prevención de hipertensión, colesterol y obesidad", indicó Blasco.

Dña.Victoria Barrio, responsable de sector de Certifood, empresa responsable de elaborar los Códigos de Buenas Prácticas del Sector Cunicola, aseguró que el consumidor está más atento que nunca a los alimentos que lleva a su hogar.

Añadió que "por este motivo, el sector cunicola se ha dado a la tarea de dejar constancia de la seguridad de su producto con la próxima implantación del Código de Buenas Prácticas, que es un instrumento innovador que establecerá claramente planes de control de toda la cadena de producción, transformación y comercialización de la carne de conejo y que será identificado fácilmente por el consumidor a través de la imagen de marca Las 4 C".

D.Rafael Rodríguez, reconocido cocinero y colaborador habitual de revistas de caza, habló sobre las aplicaciones gastronómicas de la carne de conejo, de la que dijo que es un alimento muy versátil, ya que puede utilizarse para escabeches, para asar, en arroces, guisos, estofados y al horno.

Destacó que podrían utilizarse canales más grandes de los que actualmente ofrece el mercado -que pesan en torno al 1-1,2 kgs.-, ya que "con la carne de conejo se pueden hacer verdaderas maravillas con canales de 2 y más kgs.", concluyó Rodríguez.





LOS MÓDULOS DE IRPF REDUCIDOS DEL 0,26 AL 0,08



El Ministerio de Hacienda ha publicado en el BOE del 30 de abril de 2003 la Orden HAC/1017/2003, de 25 de Abril de 2003, por la que se reducen para el período impositivo 2002 los índices de rendimiento neto aplicables en el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

Los productores cunícolas verán reducido los índices de IRPF del rendimiento neto del 0,26 al 0,08.

Esta importante reducción es la respuesta de la Administración Central a una de las peticiones que realizó la interprofesional cunícola el año pasado (tal y como se publicó

en el número 3 de INTERCUN INFORMA) con el objeto de apoyar al sector frente a un descenso de precios, que incluso se situaron por debajo del coste de producción durante varios meses de 2002.

Esta reducción se basa en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, que establece que cuando el desarrollo de las actividades económicas, a las que fuese de aplicación el régimen de estimación objetiva, se viese afectado por alguna circunstancia extraordinaria, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

INTERCUN espera que esta reducción ayude a los productores cunícolas a recuperar parte de las pérdidas que les ocasionó la crisis de precios del año pasado.



AGRICULTURA Y CUNICULTURA EN LA RED

<http://www.asescu.com/>

PAGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CUNICULTURA

Ofrece noticias sobre cunicultura, informa sobre eventos relacionados con el sector, tiene un tablón de anuncios de los para los socios y también brinda la oportunidad de consultar el sumario de la revista "Boletín de Cunicultura". (En Castellano)



<http://www.fecuva.com/>

PAGINA WEB DE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE CUNICULTORES

Enlace de comunicación en internet de FECUVA. Ofrece precios actualizados de la carne de conejo de las principales lonjas, agenda con las actividades de la Federación, noticias del sector, contenidos de diversos eventos, la posibilidad de suscribirse a un foro, así como de acceder a enlaces de interés. (En Castellano)

REAL DECRETO DE ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS



El MAPA ha presentado a INTERCUN un proyecto legislativo para la ordenación zootécnica y sanitaria del sector cunícola. La norma, aún en fase de borrador, establecerá las condiciones que las explotaciones cunícolas deben reunir:

- Ubicación
 - Requisitos zoosanitarios
 - Requisitos ambientales
 - Identificación de los animales (probablemente mediante un tatuaje)
 - Programa de control de enfermedades (mixomatosis, hemorragia vírica, entre otras)
 - Obligaciones de los productores
- Para el sector, el texto propuesto va bien encaminado, ya que une la ordenación y

los aspectos sanitarios, pero aún habría algunos aspectos a mejorar.

La ordenación aportará mayor confianza al consumidor en la carne de conejo y se espera que esté lista para octubre de este año.



El documento presentado a INTERCUN ha sido ya devuelto al MAPA con diversas aportaciones para su incorporación al texto definitivo del Real Decreto.

CONCESIÓN DE CREDITOS BLANDOS



Aunque estas ayudas fueron acordadas desde julio de 2002 para paliar la grave crisis de precios sufrida por el sector durante el año pasado, la administración central quiere que éstas se instrumenten para apoyar a las explotaciones que quieran adecuarse a los requerimientos sanitarios, zootécnicos y medioambientales que se establecerán en el plan de ordenación que ha propuesto a INTERCUN.

El interés del MAPA e INTERCUN es que estos créditos blandos afiancen un marco de desarrollo socioeconómico sostenible del sector y coherente con las exigencias en materia de higiene, sanidad animal, bienestar de los animales y protección del medio ambiente.

El MAPA establecerá una línea de préstamos con interés bonificado que contribuirá a lograr el desarrollo del sector, en una coyuntura económica especialmente desfavorable por la persistencia de unas condiciones de mercado que imposibilitan la autofinanciación de las explotaciones o el recurso a las condiciones habituales del mercado financiero.

Asimismo, también se apoyará en la obtención de avales, a través de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA).

Los créditos se calcularán en 10 euros por hembra reproductora, aunque nunca podrá ser mayor a los 9000 euros por explotación.

Reuniones con la Administración Central

4/3/2003

INTERCUN Y CERTIFOOD SE REUNE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Los Códigos de Buenas Prácticas, como aval de una marca genérica y colectiva de calidad certificada, será apoyada por el MAPA, al igual que por algunas CCAA que ya lo han manifestado. Después de las aportaciones realizadas por Sector (proveedores de productores, productores y mataderos), MAPA y CCAA están trabajando con sus aportaciones, con el objetivo de que la marca esté funcionando antes de final de año.

7/3/2003

REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERCUN CON EL SUBSECRETARIO DE MAPA, D.MANUEL PACHECO.

La presentación de las actividades de INTERCUN durante sus dos años de vida y los planteamientos de futuro de la Interprofesional, principales temas tratados. Créditos Blandos y reducción de módulos de IRPF para los productores e implantación del Código de Buenas Prácticas, temas puestos en funcionamiento. Se hizo especial hincapié en la Campaña de Promoción comprometida desde hace tiempo por MAPA y CCAA.

10/4/2003

REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL CUNÍCOLA

Representantes del Sector cunícola (las Organizaciones integrantes de INTERCUN), se reunieron con la

Dirección General de Ganadería del MAPA. Los temas tratados fueron los siguientes: - El Real Decreto sobre Créditos Blandos a los productores, próximo a publicarse. - El Borrador sobre la nueva Ley de Ordenación de Explotaciones Cunícolas. - El Real Decreto sobre Calidad de la Carne de Conejo. También se solicitó el apoyo de la Dirección General de Ganadería para activar la Campaña de Promoción comprometida por MAPA y CCAA desde junio del 2002.

Reuniones realizadas con técnicos y productores

2/4/2003

SIMPOSIUM ANUAL DE ASESCU (XXVIII SYMPOSIUM DE CUNICULTURA. ALCAÑIZ, TERUEL)



Múltiples empresas expusieron sus productos. En cuanto a los temas técnicos tratados, de especial relevancia los referidos al futuro del Sector respecto a la futura legislación que "obligará" a la implantación de Códigos de Buenas Prácticas, Certificación de Producto, cumplimientos de nuevas Normativas de Ordenación de explotaciones (sanitarias, medioambientales, de identificación, de calidad, etc.) Más información en: www.asescu.com

6/4/2003



Presencia de INTERCUN en la Feria Gastronómica que, como todos los años, se celebra en el Ayuntamiento

de Vilafant (Girona). El acto contó con la participación de los restauradores de la Comarca, quienes prepararon múltiples recetas de carne de conejo, para especial deleite de los asistentes y, por otra parte, una Jornada técnica en la que SECOT hizo partícipes a los asistentes de un Estudio realizado sobre el Sector Cunícola, por encargo de la Generalitat de Catalunya.

Reunión realizadas con otros interlocutores

4/3/2003

INTERCUN SE REUNE CON CARREFOUR

Como continuación de las conversaciones realizadas con ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución), INTERCUN se reúne con CARREFOUR para analizar las posibilidades de apoyo de esa empresa al Sector Cunícola. Los compromisos de Carrefour son: 1. Mantener un paralelismo entre precio percibido por el productor y precio al consumidor (para evitar las innecesarias tensiones en el mercado que se producen como consecuencia de lo contrario). 2. No exigir a sus proveedores el cumplimiento de Código de Buenas Prácticas **pero sí favorecerlos**. 3. Afrontar un estudio que permita obtener como resultado las medidas a tomar para poner a la carne de conejo en mejor posición que la actual (presentaciones, localización en los lineales, más espacio, etc.) CARREFOUR siente no disponer de suficientes proveedores que le garanticen el suministro en todas las regiones de España de producto en las condiciones que ellos demandan, y están dispuestos a trabajar con mataderos para conseguirlo.



Tres días en las Tierras Mágicas del Bajo Aragón

La XXVIII edición del Symposium de cunicultura de ASES-CU se desarrolló del 2 al 4 de abril en Alcañiz.

Tomás M. Rodríguez Serrano
tmrs@asescu.com.



Un año más Asescu organizó su Symposium anual, en esta ocasión, en colaboración con SAT INCO y la Diputación de Teruel. El emplazamiento del evento, Alcañiz, las fechas elegidas, el programa que se desarrolló y, porque no, la situación de inestable calma de las cotizaciones de la carne de conejo, hicieron posible que esta XXVIII edición del Symposium contase con la asistencia de más de 300 profesionales de la cunicultura.



Acto de inauguración del XXVIII Symposium de Cunicultura de ASES-CU.

Durante dos días y medio se organizaron cinco ponencias, dos mesas redondas y 21 comunicaciones, en prácticamente todos los campos sobre los que se está investigando hoy en día en cunicultura. También se realizó un viaje de trabajo a las instalaciones que SAT INCO y el grupo ARCOIRIS tienen en Valderrobres.

La comercialización de la carne de conejo.

En la primera de las mesas redondas del XXVIII Symposium de cunicultura partici-

paron D. Agustín Gil, presidente de SAT INCO, en representación de los productores, D. Javier Gómez, gerente de Bozano, como representante del sector transformador, D. Juan José Moles, de SAT INCO, como representante del sector comercializador, D. Rubén Sánchez, técnico del MAPA y D. Javier Piñan, gerente de INTERCUN, como moderador.

Durante las distintas intervenciones se buscó el porqué de la crisis del año 2002 y que debería cambiar en el sector para prevenir que se vuelva a presentarse una coyuntura tan dura en el sector. Todos los participantes mostraron un acuerdo unánime en que la implantación del Código de Buenas Prácticas, CBP, en todos los escalones del sector y la creación de la correspondiente marca genérica de calidad pueden servir como herramienta para aumentar la confianza por parte del consumidor hacia la carne de conejo y por lo tanto revalorizar este producto. La implantación de la producción con un sistema de calidad exigirá por parte de todos seguir haciendo las cosas bien hechas pero, con más "disciplina" y orden, para que una auditor externo pueda ver que se está trabajando bien, además este método de producción es posible que ayude conservar el número de explotaciones que existen en la actualidad en España.

Sobre las cotizaciones en vivo de la carne de conejo, Javier Gómez, presidente de Madecun, fue muy claro en su intervención diciendo que es necesario "fijar franjas de precios más largas en el tiempo" con el objetivo de dar seguridad a los productores, evitándoles la incertidumbre



Mesa redonda sobre la comercialización de la carne de conejo

con precios tan cambiantes, pero también para "evitar la especulación por parte de los compradores de carne conejo". En la actualidad la Lonja Única está trabajando en esto, pero sin acabar establecer las bases necesarias que garanticen el buen funcionamiento para todos; según Gómez para que la Lonja Única sea realmente operativa sería necesario "partir de cero, es decir, disolver las lonjas existentes" y desarrollar un reglamento completamente nuevo.

Otra deficiencia del actual mercado de la carne del conejo, apuntada por D. Agustín Gil, es la anticuada red de venta de la carne de conejo, en la que existen muchos transformadores y pocos compradores, lo que favorece que estos crean que existe más conejo del que en realidad hay y así se producen bajadas de precios sin justificación real. La solución a este problema pasa por la creación de grupos de transformación con el suficiente volumen de venta para poder negociar de "tu a tu" con los compradores.

El aumento del catálogo de productos, canales mayores, más despiece, productos elaborados, fue otro punto importante durante la sesión. D. Juan José Moles destacó que sería bueno producir canales de mayor peso, hecho que permitiría

dos cosas, por una parte aumentar las exportaciones hacia Francia e Italia, y por otra, facilitar el desarrollo del despiezado y de la preparación de productos precocinados, para así, aumentar la oferta y llegar a ese segmento del mercado que compra todo preparado.

Entre otras muchas cuestiones, D. Javier Piñan informó a los asistentes del acuerdo alcanzado entre productores y mataderos franceses para a partir de primeros de mayo y hasta la segunda semana de agosto de que los productores cargarán un 16% menos de animales o que el 16% de la carga se pagará a 0,75€. Esta medida ya fue tomada el año pasado y como consecuencia aumento el número de canales procedentes de Francia en el mercado español, dificultando la comercialización de carne sacrificada en aquí, por esto es importante desarrollar una marca, carne de conejo calidad certificada, que permita al consumidor elegir a la hora de adquirir el producto.

D. Rubén Sánchez, técnico del MAPA, expresó el conocimiento por parte del Ministerio de la situación del sector cunícola y declaró que en la actualidad se está trabajando en el desarrollo de la normativa necesaria para la ordenación zootécnica – sanitaria del sector, y mostró la voluntad por parte del Ministerio de que la Marca de Calidad sea una realidad antes de final del año 2003.

La conclusión de la mesa redonda es la necesidad, y casi obligación, ofrecer al consumidor un producto de GRAN CALIDAD y confianza; la instauración del Código de Buenas Prácticas en todo el sector, desde la granja hasta la comercialización, es la herramienta de trabajo necesaria para dar confianza y seguridad al consumidor, y a la larga ayudara a desarrollar un sector cunícola fuerte.

Unione Nazionale Associazioni Produttori AviCunicole

Es la única Agrupación italiana reconocida con el Reg. (CEE) n. 1360/78 para el sector avicunicolos. Ha obtenido en el 1997 el reconocimiento Ministerial y actualmente están asociadas:

- ASPROAVIC conejas n° 80.000
- A.E.R.A.C. conejas n° 48.000
- AVI – MARCHE conejas n° 10.000
- A.P.A.A.C. conejas n° 30.000
- AVI – MOLISE conejas n° 8.000
- CONIGLIO VENETO conejas n° 320.000

Con 496.000 conejas representa el 27% de la producción nacional, el 42% de las explotaciones profesionales, con una Producción Vendible de 125 millones de €



NAVES PREFABRICADAS PARA CUNICULTURA

La instalación para sus conejos con mejores
resultados del mercado con:

**Ventilación y
Aislamiento excepcionales**



SOLICITE INFORMACIÓN SIN COMPROMISO

Polígono Ampliación Comarca I, C/ M, nº6
31180 ORCOYEN (Navarra)

Tlno: 948 31 74 77 - Fax: 948 31 80 78

e-mail: cosma@infonegocio.com - web: www.cosma.es



piensos **VIGORAN®**

El pienso más rentable para el cunicultor



Hospital, 46 – 12513 Catí (Castellón) – Tel. 964 40 90 00 Fax 964 40 91 12
www.piensosvigoran.es e-mail: vigoran@piensosvigoran.es

Las asociaciones en Cunicultura

Con este título se presentó la segunda mesa redonda del Symposium. En ésta participaron, como moderador, D. Xabier Arriolabengoa, presidente de Conacun, D. Etienne Corrent, como representante de la cunicultura francesa, D. Álvaro de Abreu, presidente de Aspoc de Portugal, y D. Claudio Maniero, como representante de la cunicultura italiana.

Para empezar la sesión el Sr. Corrent realizó una atractiva "Fotografía de la cunicultura en los países latinos", que se puede consultar en las memorias del symposium, disponible para todos los socios en www.asescu.com. Los ponentes expusieron la situación en sus países y de las distintas presentaciones se obtuvo la conclusión de que tanto España, como Portugal e Italia se encuentran en una situación similar, de equilibrio inestable entre la producción y el consumo y con la necesidad de crear un sistema que ayude a desarrollar un sector fuerte, España tiene ventaja ante Italia y Portugal al contar con una interprofesional que ya trabaja en esa línea con distintas iniciativas.



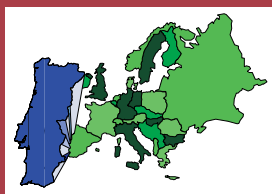
Autor: Pepe Caracoles

Acto de clausura del Symposium

Otra inquietud que surgió en el auditorio fue sobre las relaciones que existen entre las distintas agrupaciones europeas de cunicultores. La ERA, European Rabbit Association, en la actualidad trabaja en el desarrollo de propuestas, consensuadas por los integrantes de la ERA, a los distintos borradores de bienestar cunícola que se desarrolla en el Consejo de Europa.



Producción de conejo industrial en Portugal.



- 200.000 Hembras industriales
- 500 Explotaciones Industriales (+ 200 hembras)
- 8.000.000 conejos producidos/año (150.000/semana)
- 18.000 Toneladas de conejo vivo
- 10.000 Toneladas de carne producida/año
- 100.000 Toneladas de pienso/año
- 30.000.000 de € a nivel do produtor
- coste de producción = 1,45 €/Kg/peso vivo

Actividades Complementarias

Uno de los objetivos de la comisión organizadora del Symposium fue el de facilitar la comunicación entre todos los participantes por lo que se organizaron distintas actividades complementarias a las sesiones técnico-científicas, como fueron los tres cafés durante las pausas o las dos comidas de trabajo.



Las comidas de trabajo se desarrollaron en los locales de la agrupación cultural "cachirulo".

La tradicional muestra comercial se organizó en el edificio anexo del mercado municipal, este año se contó con la participación de:

- Consorcio Mercantil de Huesca, Humeco.
- Copele.
- Extrona.
- Gómez y Crespo.
- Inra-Sat, Speermy.
- Inserbo, S.L.
- Laboratorios Hipra
- Laboratorios Calier.
- Laboratorios Iteve.
- Merial Laboratorios.
- Nanta.
- Nutrimentos Purina, Pienso Hens.
- Real Escuela de Avicultura.
- Unión de Pequeños Agricultura, UPA.

Durante la exposición los asistentes al Symposium pudieron conocer las últimas novedades comerciales del sector cunícola español, pero sobre todo, esta muestra fue un punto de encuentro entre productores, técnicos y las empresas más importantes del sector cunícola.

La tarde del jueves se dedicó a realizar una visita técnica a las instalaciones que SAT INCO y el Grupo Arcoiris tienen en Valderrobres. Así mismo el Excmo.



Durante la visita técnica se visitaron las instalaciones del Matadero de SAT INCO.



Grupo de acompañantes antes de salir de excursión.

Ayuntamiento de Valderrobres, en un entrañable acto en la casa del Concejo, hizo entrega a la Asociación Española de Cunicultura de la Medalla de Plata de la Villa.



Juan José Moles, Javier Piñan y Xabier Arriolabenga en el stand de Intercun en la muestra comercial.

Agradecimientos.

Desde aquí queremos agradecer la ayuda prestada por las distintas instituciones y empresas para la orga-

nización de la XXVIII edición del Symposium de Cunicultura. Asescu también quiere destacar el trabajo y esfuerzo realizados por SAT INCO y por la Excm. Diputación de Teruel en la organización del evento.



Durante el Symposium se reunió el Grupo Europeo de Nutrición y el grupo técnico de Agribands.



Un momento de descanso de las sesiones técnico científicas.



Maria Magdalena Zamora Asociación Nacional de Cunicultores de México, y Concha Cervera, presidenta de ASESCU, en el Stand de la Organización del Symposium.



El miércoles el Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz ofreció un vino Español a los asistentes al Symposium.



El vicepresidente de SAT INCO fue entrevistado por el programa "Agrosfera" de TVE.

CUNIMONT

Centro multiplicador



Centro inseminación artificial



SÓLO CUNIMONT
SUMINISTRA
GENÉTICA HYCOLE

*Una Genética
Equilibrada*

Cami de Campo de Futbol, s/n.

25130-ALGERRI (Lleida)

Tel/Fax: 973 42 61 98 - Móvil 619 11 04 76

www.cunimont.com

LLÁMENOS Y LE INFORMAREMOS



CORTADORAS MANOS Y PIES
Producción 2500 conejos/h.

**REPIELADORA DE PATAS
SIN AGUA**
Producción 1100 conejos/h.

**DESCOLGADORAS
PATAS CONEJOS Y POLLOS**
Producción 3000/h.

- GRUPOS
- CADENAS
- COLGADORES
- CEPILLOS LIMPIADORES
CADENA



MEVIR, S.A.

Portugal, 3 - Polígono Industrial -
08700 IGUALADA (Barcelona)

Tel.: 938 030 649 - Fax: 938 050 461

MEVIRSA@MEVIRSA.COM

WWW.MEVIRSA.COM

FERTILINE DOBLE ACCIÓN

2. Aumenta la inmunidad

2 en 1

1. Mejora la fertilidad



FERTILINE DOBLE ACCIÓN

1. Mejora la fertilidad

Mejora el estado corporal de las reproductoras, reduciendo las pérdidas de peso durante la lactación, que afectan directamente a la producción de leche y a la receptividad y ecualización de las madres, especialmente las primíparas. El aporte de un suplemento energético y con aminoácidos esenciales, beta-caroteno y vitamina E permite reducir estas pérdidas aumentando las tasas de palpaciones positivas y el peso de las camadas al destete.

2. Aumenta la inmunidad

El nivel inmune de las conejas puede verse comprometido por su estado físico o por situaciones de estrés (cambios de temperatura, parto, manejo, patologías, etc.) lo que repercute directamente en la mortalidad de las hembras y de los gazapos. FERTILINE es un aporte suplementario de vitaminas (vitamina E, K, complejo B) y minerales (selenio, zinc, hierro) que permiten mejorar su estado inmunitario y el de su camada.



Ctra. Madrid - Barcelona, Km 33,300

tel.: 91 877 60 90 fax: 91 880 58 00

28805 ALCALA DE HENARES (Madrid)

www.saprogal.com



Borrador del CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS

A continuación publicamos el Borrador del Código de Buenas Prácticas para explotaciones cunícolas, por su interés consideramos que debe hacerse llegar al mayor número posible de productores para que así puedan aportar las sugerencias que consideren oportunas, y asegurar que se redacta un documento consensuado por todo el sector.



1. REQUISITOS GENERALES DE LAS EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS

Las explotaciones cunícolas, a las que se hace referencia en este documento, incluyen todas aquellas explotaciones de producción destinadas a la producción de conejos con destino a la obtención de carne. Estas explotaciones de producción deben contar con hembras reproductoras en fase de reproducción y ejemplares en cebo.

Las explotaciones deben disponer de los correspondientes Registros Oficiales que establezca la legislación vigente.

Los conejos destinados a producir carne amparada por la Marca de Calidad "INTERCUN" sólo podrán nacer, ser criados y engordados en explotaciones inscritas en el Registro de Operadores de la Marca.

Las naves de la granja dedicadas a la cría y el engorde de conejos cuya carne va a ser amparada por la Marca de Calidad funcionarán en exclusiva para este tipo de producto.

Las instalaciones, los locales, el utillaje y los equipos deben cumplir en todo momento lo que establece la legislación vigente, asegurar siempre el bienestar de los animales, proporcionar el ambiente higiénico del ganado, asegurar la posibi-

lidad de desinfección y desinsectación y garantizar un manejo adecuado en cada una de las fases de explotación.

Las prácticas utilizadas en la cría y el engorde de los conejos deben permitir obtener un producto de máxima calidad y un desarrollo equilibrado de los animales.

2. LOCALIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES

Las explotaciones cunícolas inscritas en el Registro de Operadores de la Marca están localizadas en España, en zonas que no se encuentren sometidas por razones de policía sanitaria a ningún tipo de prohibición.

La instalación de nuevas explotaciones cunícolas no podrá realizarse a una distancia inferior a 500 metros de otras



Foto: H. Torres

explotaciones cunícolas existentes, de mataderos de conejos o de cualquier otra instalación que pudiera ser una posible fuente de contagio.

La instalación de nuevas explotaciones cunícolas no podrá realizarse a una distancia inferior a 100 metros de autopistas, autovías y carreteras nacionales y a 25 metros de las restantes vías.

2. REQUISITOS HIGIÉNICO-SANITARIOS

Las explotaciones de producción deben llevar un programa sanitario encaminado al control de los procesos infecto-contagiosos y parasitarios. Estos programas sanitarios deben incluir, como mínimo:

- Desparasitaciones semestrales.
- Vacunaciones antivírica-hemorrágicas anuales.
- Vacunaciones contra mixomatosis semestrales.

Además, se realizarán, de manera sistemática, las operaciones de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las explotaciones.

Las explotaciones cunícolas deberán contar con medios idóneos para destruir higiénicamente cadáveres y materias contumaces.

4. CONDICIONES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

Los materiales que se utilicen para la construcción de establos y, en particular, de recintos y de equipos con los que los animales puedan estar en contacto, no deberán ser perjudiciales para los animales y deberán poderse limpiar y desinfectar a fondo.

Carne amparada por la Marca de Calidad "INTERCUN" sólo podrá proceder de animales criados y engordados en explotaciones inscritas en el Registro de Operadores de la Marca.

Los establos y accesorios que se utilicen se construirán y mantendrán de forma que no presenten bordes afilados ni salientes, que puedan causar heridas a los animales.

Las condiciones de circulación del aire, nivel de polvo, temperatura, iluminación, humedad relativa del aire y concentración



de gases de las instalaciones deben mantenerse dentro de los límites que no sean perjudiciales para los animales.

Todos los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y el bienestar de los animales se inspeccionarán, al menos, una vez al día. Cuando se descubran deficiencias, se subsanarán de inmediato o, si ello no fuera posible, se tomarán las medidas adecuadas para proteger la salud y el bienestar de los animales. También se verificarán regularmente los sistemas de alarma para advertir en caso de fallo de alguno de los equipos, y se establecerán los sistemas de emergencia apropiados para actuar en caso de alguna avería.

5. PERSONAL DE LA EXPLOTACIÓN

Los animales serán cuidados por un número suficiente de personal que posea la capacidad, los conocimientos y la competencia profesional necesarios.

Se considera necesario 1 persona por cada 500 madres reproductoras que haya en la explotación.

6. CONDICIONES DE MANEJO

Los propietarios y criadores de animales en las explotaciones ganaderas tendrán la obligación de adoptar las medidas adecuadas para asegurar el bienestar de los animales y que no padezcan enfermedades, dolores, sufrimientos, ni daños inútiles.

No se limitará la libertad de movimientos propia de los animales de manera que se les cause sufrimiento o daños innecesarios y se les proporcionará un espacio adecuado a sus necesidades en cada etapa, según se establece en el apartado de jaulas del código para los proveedores del sector cunícola.



Las conejas y sus gazapos se mantendrán dentro de alojamientos apropiados con divisiones estructurales, áreas levantadas y escondites. Si no es posible mantenerlos en grupos, al menos tendrán contacto visual o acústico y olfatorio con sus congéneres. Las conejas amamantarán normalmente entre 8 y 10 gazapos. Si tienen más gazapos, se colocarán, tan pronto como sea posible, en una camada de nacidos dentro de los mismos días para que sean amamantados por otra coneja en lactación. En caso de conejas criando en grupos, los nidales necesarios serán al menos el número de conejas presentes. Estos nidales deberán tener un diseño adecuado de modo que las conejas en lactación tengan posibilidad de separarse de su descendencia a algún otro compartimento o área elevada.

En la etapa de engorde, los conejos estarán agrupados en lotes de la misma edad.

Entre lote y lote, las jaulas deben vaciarse totalmente y realizarse una limpieza y desinfección adecuada.

La temperatura ambiental en las naves donde se alojan los conejos debe oscilar entre el mínimo de 8°C y el máximo de 30°C a lo largo de todo el año.

Los animales albergados en las instalaciones no se mantendrán en oscuridad permanente ni estarán expuestos sin una interrupción adecuada a la luz artificial. En caso de que la luz natural de que se disponga resulte insuficiente para satisfacer las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales, deberá facilitarse iluminación artificial adecuada. En concreto, es conveniente que los conejos tengan iluminación aproximadamente unas 16 horas diarias durante todo el año, pero como mínimo necesitarán 12 horas diarias.

Todos los animales serán inspeccionados una vez al día, como mínimo. Para ello, se dispondrá de iluminación apropiada (fija o móvil) para poder llevar a cabo una inspección completa de los animales en cualquier momento.

Todo animal que parezca enfermo o herido recibirá a la mayor brevedad posible el tratamiento apropiado. En caso necesario, los animales enfermos o heridos se aislarán en lugares adecuados que cuenten con alojamientos apropiados.

7. IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las explotaciones deben llevar un Libro de Registro donde se identifiquen colectivamente por lotes todos los conejos y se incluyan, al menos, los siguientes datos:

- Identificación del lote y número de conejos que lo componen.
- Identificación de la nave o localización del lote.
- Fecha de nacimiento y de entrada al engorde.
- Tratamientos, bajas y cualquier otro dato o incidencia.
- Fecha de salida al matadero.
- Identificación del matadero de destino.
- Número de guía o documento sanitario de traslado.

Por otro lado, las madres reproductoras tendrán su correspondiente ficha, donde también se registrarán algunos datos como su origen, su identificación, su historial productivo con las fechas de cubrición o de parto y el número de animales vivos por parto, etc.

Serán necesarias una persona por cada 500 madres reproductoras que haya en la explotación.

Además, las granjas llevarán un programa de control de las actuaciones y actividades realizadas (manejo, limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, movimientos, etc.) que serán también registradas convenientemente, ya sea en el Libro de Registro o de otro modo.

Todos estos registros se mantendrán, al menos, tres años.

8. ALIMENTACIÓN

Los animales deberán recibir una alimen-

**EXTRONA****60% más de fertilidad**

con nuevo control de lactancia y bioestimulación

ERGOMATIC

NUEVO

Jaula polivalente (madres y engorde) de última generación, concebida para el manejo a bandas, con nuevos conceptos de ergonomía, de manejo más fácil y con sistema de cerramientos de nidos para controlar la lactación o la interrupción como la doble bioestimulación, para mejorar la receptividad y la fertilidad.

MANUAL O AUTOMÁTICA.

SEPARADOR DE NIDO SIN RINCONES

- Nidos siempre limpios sin dañar a la madre ni a los gazapos.
- Agujero redondo de 14 cm de diámetro con bordes redondeados evitando salidas prematuras y cortes en las mamas de las conejas.
- Laterales y el fondo del nido son de plástico térmico.
- La trampilla dispone de un cierre de seguridad para que la madre no la pueda abrir.



TRAMPILLA AUTÓMATA

- No precisa manejo.
- La coneja entra en el nido a voluntad del curicultor, manualmente o con programa automático completo, pudiendo hacer toda la hilerá, o selectivamente.
- La coneja sale cuando ha amamentado, y no puede volver a entrar al nido hasta el siguiente ciclo.
- Para otras fases del manejo con un simple gesto puede sacarse el separador quedando la jaula completamente libre de estorbos para el animal.
- Si sólo abrimos la trampilla, queda como separador de nido normal, evitando salida prematura de gazapos o pérdidas de viruta.



INDIVIDUALIZACIÓN DE LA TRAMPILLA

- El novedoso y exclusivo sistema permite activar, o no, las trampillas de la línea, sólo levantando la leva que la arrastra, facilitando mantener casos específicos.
- En el manejo manual facilitamos el recorrido de abrir y cerrar la trampilla pues sólo tiene dos puntos de roce.

a Detalle de trampilla activada.**b** Detalle de trampilla desactivada.

AUTOMATIZACIÓN DEL CONTROL DE LACTANCIA

- No invierte tiempo, puede adaptarse el tiempo de lactación al amanecer o al anochecer sin necesidad de ir a la granja, ni en días festivos.
- Puede programarse una abertura diaria o más de una. Hay técnicos que recomiendan repetirlo dos veces por día y sin trabajo ninguno.
- El sistema permite decidir las trampillas que queremos tener siempre abiertas o siempre cerradas.
- El control de lactancia junto con 48 horas de interrupción facilita la receptividad y la fertilidad.

tación sana, adecuada y en suficiente cantidad con el fin de mantener su buen estado de salud y de satisfacer sus necesidades de nutrición. No se suministrarán a ningún animal alimentos ni líquidos de manera que les ocasionen sufrimientos o daños innecesarios o contengan sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios.

Los animales enfermos o heridos se aislarán en lugares adecuados que cuenten con alojamientos apropiados.

Todos los animales deberán tener acceso a los alimentos de acuerdo a sus necesidades fisiológicas. Todos los animales deberán tener acceso a una cantidad suficiente de agua de calidad adecuada o deberán poder satisfacer su ingesta líquida por otros medios.

Los equipos para el suministro de alimentos y agua estarán concebidos, contruidos y ubicados de tal forma que se reduzca al máximo el riesgo de contaminación de los alimentos y del agua y las consecuencias perjudiciales que se puedan derivar de la rivalidad entre los animales.

No se administrará a ningún animal ninguna otra sustancia, a excepción de las administradas con fines terapéuticos o profilácticos o para tratamiento zootécnico. Se entiende por tratamiento zootécnico, la administración, con carácter individual, a un animal de explotación, de una de las sustancias autorizadas en aplicación del artículo 4 del Real Decreto 1373/1997, de 29 de agosto, (o sus modificaciones posteriores) por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostáticos y sustancias b-agonistas de uso en la cría del ganado, después de un reconocimiento del animal efectuado por un veterinario o, de conformidad con el párrafo tercero

del artículo 4, del mencionado Real Decreto 1373/1997, (o sus modificaciones posteriores) bajo su responsabilidad.

En la alimentación de los conejos se seguirán las siguientes etapas:

a) Amamantamiento.

En esta etapa los animales tomarán únicamente leche de la madre hasta los 15 días de vida. A partir del día 16 podrán tomar piensos también. La edad del destete no será inferior a 30 días.

b) Engorde.

Durante esta etapa los animales tomarán piensos, que deberán cumplir lo establecido en el apartado de piensos compuestos del código para proveedores del sector cunícola. Los piensos tendrán entre 15 y 18% de proteína bruta y entre 12 y 17% de fibra bruta.

Durante los primeros días de la etapa de engorde, los conejos tomarán un pienso de engorde. Después, durante los 20 días anteriores al sacrificio, los animales tomarán un pienso blanco de acabado y no serán sometidos a ningún tratamiento o alimentación medicamentosa. Además, en todos los casos, deberán respetarse los periodos de supresión establecidos para cada producto.

Deben llevar un Libro de Registro donde se identifiquen colectivamente por lotes todos los conejos y se incluyan una serie de datos.

Por todo ello, las explotaciones cunícolas de producción deberán disponer de 2 silos para pienso (en el caso de que se suministren dos tipos de pienso, uno para madres y engorde y otro para acabado), o de 3 silos (en el caso de que se suministren tres tipos de piensos, uno para madres, otro para engorde y un tercero para acabado).

REQUISITOS MÍNIMOS – EXPLOTACIONES CUNÍCOLAS

1. Indique otros posibles requisitos adicionales que podrían incorporarse en este Código de Buenas Prácticas para Explotaciones Cunícolas.
2. Identifique cuáles considera que serían los requisitos mínimos imprescindibles que se deberían cumplir necesariamente en todos los casos.

Por favor conteste estas 2 preguntas y remítalas a ASESCU, FAX 93 794 20 32. Todas las contestaciones recibidas las haremos llegar a INTERCUN para que sean tenidas en cuenta a la hora de la redacción del CBP definitivo.

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL DE CONEJOS E INSTRUMENTAL VETERINARIO



Neveras de conservación de semen de 70 litros.



Neveras para transporte de semen y vacunas.



Baño María (Varios modelos y tamaños).



Microscopios (Varios modelos).



Vestuario desechable para entrada en granjas.



Jeringa Automática Dermojet.

REPARACIÓN DE JERINGAS DERMOJET, CON RECAMBIOS ORIGINALES.



Jeringa Dermojet.

Montaje de laboratorios de I.A. en conejos.

- Estufas de Esterilización.
- Cámaras de burquer.
- Hemocitómetros.
- Eosina.
- Termómetros.
- Diluyentes de semen.
- Cubre-objetos.
- Porta-objetos.
- Jeringas y agujas.



Cánulas curvadas.

Colector diluido.



Vagina artificial.

Cámara recolectora.

Colector de semen.



Polígono Industrial Torrefarrera - C/ Ponent, s/n.
Tel. 973 75 03 13 - Fax 973 75 17 72
25123 TORREFARRERA Lleida

e-mail: inserbo@inserbo.com
www.inserbo.com



Semana Verde'2003

Un año más se celebró la Semana Verde de Galicia. En esta 26ª edición la cunicultura industrial tuvo una mayor representación que en ediciones anteriores, aunque el conjunto la muestra fue un poco decepcionante. La Feria fue inaugurada por el Consellerio de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural, el Excmo. Sr. D. Juan Miguel Diz Guedes, con el que D. Javier Piñan mantuvo una breve entrevista para exponerle las inquietudes y necesidades del sector cunícola.

Durante la Semana Verde de desarrollaron dos jornadas de interés para el sector, por una parte, la Jornada Técnica de Cogal y, este año como novedad, una Jornada organizada por Intercun en colaboración con Cunigalicia. Además algunas empresas del sector participaron en la muestra comercial.



Jornada Cunigalicia – Intercun.

Efectivamente, el miércoles 30 de abril, se desarrolló una Jornada con la finalidad de incentivar el consumo de carne de conejo en la Comunidad Autónoma Gallega, en la que de los 7,5 millones de conejo que

se producen al año solo se consumen un 20 %. Para esto se invitaron a todos los representantes de las asociaciones de consumidores de Galicia, así como a representantes de técnicos en nutrición, y de la Xunta de Galicia. A la convocatoria respondieron cerca de 100 personas.



La Jornada fue presentada por D. Andrés Muñiz, presidente de Cunigalicia y D. Gonzalo Fernández Rodríguez, en representación de la Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural.

La Jornada fue presentada por D. Andrés Muñiz, presidente de Cunigalicia y D. Gonzalo Fernández Rodríguez, en representación de la Consellería de Política Agroalimentaria e Desenvolvemento Rural. D. Carlos Prieto, Director General de Sigma Dos, fue el encargado de comenzar las ponencias hablando sobre la "percepción del consumidor sobre la carne de conejo". Según Prieto "Los hogares con consumo alto de carne de conejo tienden a concentrarse en aquellos cuya ama de casa es mayor de 44 años".



Las dos Jornadas sobre Cunicultura contaron con una gran afluencia de público, en la Jornada de Intercun-Cunigalicia participaron numerosas amas de casa.

A continuación Da.

Victoria Barrio Muñoz,



responsable de sector de Certifood, presentó a los asistentes el "Código de buenas practicas del sector cunícola", e hizo especial hincapié en explicar que hay detrás de la marca "Carne de Conejo Calidad Certificada" y las garantías de los productos amparados bajo ésta denominación para el consumidor. (Poner esta imagen por aquí en pequeño por aquí, sino tiene calidad suficiente scanear del folleto adjunto.)

D. Agustín Blasco, investigador del Departamento de Ciencia Animal de la U.P. de Valencia con su charla "Dietética y Nutrición de la carne de conejo" explicó a todos los asistentes las ventajas nutricionales que presenta esta carne respecto a otras.

COMPOSICIÓN NUTRITIVA DE LAS CARNES PRODUCTO						
Producto 100g	Energía kcal	Proteína g	Grasa g	Colesterol mg	Calcio mg	Hierro mg
Ternera	150	20,0	6,5	70	12	2,1
Vaca	283	17,5	21,7	70	8,9	2,8
Pollo	144	20,6	5,6	81	12	1,8
Conejo	164	20,8	7,6	75	14	3,5
Ovino	323	16,4	26,4	70	9	2,3
Cerdo	357	15,3	30,5	60	9	2,3

• Elaborada a partir de La alimentación en España (MAPA)

Para concluir la Jornada D. Rafael Rodríguez, reconocido cocinero, presentó a los asistentes, mayoritariamente amas de casa, distintas "aplicaciones gastronómicas de la carne de conejo".

Algunos trucos para cocinar la carne de conejo.

- Para descongelar esta carne lo mejor es sumergirla en leche, de este modo se consigue que no pierda su jugosidad.
- Nunca añadir sal a las piezas crudas de conejo que se van a guisar, primero se deben arrebatar, y una vez sofritas ya se puede añadir la sal.

Jornada Técnica de Cogal.

Ya se ha convertido en una tradición pasar el sábado de "Feria" en la Jornada Técnica que Cogal organiza. En esta ocasión se trataron dos temas eminentemente prácticos. Por una parte la Doctora Da. María Martín, de Ebronatura, Centro de Inseminación Artificial, realizó un muy práctico repaso a los distintos "Métodos de estimulación de la receptividad en conejas". Según la Doctora Martín lo primordial es que el cunicultor adopte el método que mejor se adapte a sus características de manejo, lo importante es aplicarlos de una manera correcta y disciplinada.



D. Julian Gullón, Veterinario de Cogal, y Dª María Martín durante la Jornada Técnica organizada por Cogal.

A continuación D. Pablo Díaz Baños, catedrático de parasitología en la Facultad de Veterinaria de la

Universidad de Santiago de Compostela, realizó un exhaustivo repaso a las "medidas para el control de problemas parasitarios en cunicultura". El Sr. Baños destacó que es fundamental aplicar una política correcta de desparasitación para minimizar los riesgos y las pérdidas por las distintas parasitosis que afectan a los conejos.

Muestra Comercial

En cuanto a la muestra comercial de empresas dedicadas principalmente a la cunicultura debemos destacar la presencia de tres empresas especializadas en equipamiento cunícola, como son Copele, Gaun, y Gómez y Crespo; dos dedicadas a la genética, Inra-SAT, con su método Speermy, y el nuevo catálogo Speermy genetic, y Carlos Verge; así como dos grandes fabricantes de pienso, Saprogal, y Nutrimentos Purina-Hens.

Otra novedad fue la presencia de INTERCUN dentro del Salimat, en donde fomento el consumo de la carne de conejo entre los profesionales que participaron en el Salón.





Cunicultura y Selección

El pasado 28 de febrero se celebró en Lorca una jornada técnica cunícola, organizada por el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias.

Este centro de la comunidad Murciana, dependiente de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, a través del "Programa Regional de Formación y Cualificación Profesional Agroalimentaria" pretende mantener una oferta formativa, coordinada e integrada en itinerarios formativos que además de la creación y/o consolidación del empleo en el medio rural permitan su acreditación profesional.

Siguiendo esta línea de trabajo, y dentro del apartado de formación profesional continua, se organizó una Jornada Técnica sobre "Cunicultura y Selección". El objetivo de la sesión formativa fue el de explicar a los cunicultores de la zona las ventajas del cruzamiento doble en cunicultura y la respuesta a la selección en el cruzamiento de estos. Para explicar estos temas se contó con la presencia de D. Ceferino Torres

y D. Manuel Baselga, técnicos de la U.P. de Valencia, y de D. Juan B. Lobera, del Centro de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (CIDA).

La Jornada concluyó con una visita a las instalaciones cunícolas del Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca.



7ª "Mostra Gastronómica del Conill" de Vilafant

La Asociación de Cunicultores del Alto Empordà organizò el pasado 6 de abril la séptima edición de la "Mostra



Gastronómica del Conill i l'artesania". En esta ocasión el tiempo acompañó y tras la presentación del estudio técnico sobre la del mercado en el sector cunícola realizado por la asociación empresarial SECOT (las conclusiones de este estudio se pueden leer un poco más abajo) todos los asistentes pudieron disfrutar de los distintos platos ideados por los mejores cocineros del Alt Empordà basándose en la carne de conejo.



XV Salón Monográfico de Hostelería y Alimentación de Cantabria.

El 28 de abril la Asociación de Productores de Carne de Conejo de Cantabria organizó una Jornada en colaboración con Intercun.

El objetivo de esta reunión, dentro de un salón monográfico dedicado a la Alimentación, fue el de informar a los representantes de los consumidores cantabros de las excelencias alimenticias de la carne de conejo. Después de cuatro charlas, en las que se explicó a los asistentes que se está haciendo en el sector cunícola para producir un producto de primera calidad, todos los participantes pudieron degustar variar recetas elaboradas a partir de carne de conejo.



Análisis de la cunicultura catalana

A petición de la Federación de Asociaciones de Cunicultores de Cataluña y a recomendación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat de Catalunya, la organización SECOT – Voluntariado de asesoramiento empresarial- ha realizado el estudio "Análisis de la cunicultura catalana, recomendaciones de posibles políticas y aplicaciones informáticas a las cooperativas de cunicultores"

Como resumen el estudio señala la necesidad de tomar las siguientes medidas:

1. Proporcionar y fomentar la conveniencia de establecer prácticas y convenios de mutua reciprocidad en el ámbito zonal o comarcal entre los productores y los mataderos.
2. Todo el producto que sale del matadero debería ir identificado con una etiqueta rigurosa, que será el inicio para desarrollar ampliamente, de cara al consumidor final, campañas de promoción del conejo, en las que se destacarán sus cualidades dietéticas.
3. Los productores se deberían agrupar a escala zonal o comarcal para negociar con más fuerza los precios de compra de piensos, jaulas, productos veterinarios, etc.
4. Los mataderos deberían de tener más capacidad de maniobra para negociar, y demás fijar las bases para una distribución propia aprovechando un producto con una marca exclusiva por zona.

5. Se debe considerar seriamente la necesidad de desarrollar el despiezado y envasado de la carne de conejo para mejorar el aspecto visual del producto y fomentar la comodidad de compra en las grandes superficies.
6. Dignificar la carne de conejo promocionando una carne perfectamente identificada y de calidad, al mismo tiempo que se conseguirán unas retribuciones más equilibradas para el productor.
7. Establecer un programa informático de gestión a partir de la base de datos común a agrupación de productores, mataderos y mayoristas. De todas formas, la dispersión actual y la situación de buena parte de los productores no es el mejor momento para proponer una informatización que sea sencilla y útil.

"Catalunya Rural y Agraria" 99, abril-03.

Puede encontrar el texto del estudio en www.ASESCU.com



Renovación de Cargos en INTERCUN



El pasado 2 de mayo y como establecido en el acuerdo de constitución, durante el bienio 2003-2004 la presidencia y tesorería corresponden a la rama de transformación y comercialización y los anteriores pasan a ser vicepresidente y secretario. Por lo tanto la nueva junta directiva queda organizada de la siguiente manera:

Presidencia: MADECUN, representada por D. Javier Gómez

Vicepresidencia: COAG, representada por D. José Luis Taínta

Tesorería: Asociación de mataderos de conejos de Cataluña, representada por D. Salvador Aragall

Secretaría: CONACUN, representada por D. Xabier Arriolabengoa



Noticias de la Federación Valenciana de Cunicultores



En la Federación Valenciana de Cunicultores se han producido, en estos últimos meses, numerosos cambios organizativos; estos han supuesto un relevo en la Junta Directiva de la misma, estando ocupados los principales puestos por:

Presidente: José Solera Calduch.

Vicepresidente: Jordi Ribas García.

Secretario-Tesorero: Vicente Pérez Albir.

La Federación Valenciana de Cunicultores está apostando decididamente por el desarrollo del Código de Buenas Prácticas, C.B.P, impulsado por INTERCUN, y así con su correcta aplicación poder obtener la marca de Carne de Conejo de Calidad Certificada. Alrededor de 150 explotaciones con un censo de 60.000 hembras reproductoras están decididas a

aplicar el CBP.

Así mismo, la Federación Valenciana de Cunicultores, esta unificando los servicios veterinarios de la Red de Vigilancia Epidemiológica, e impulsando junto con la Conselleria de Agricultura de la G.V. las actuaciones necesarias en las explotaciones para el cumplimiento de la reglamentación de la U.E. sobre residuos. La Federación Valenciana de Cunicultores, seguirá presente las organizaciones de cunicultores en el ámbito nacional y participando activamente en especial en INTERCUN.

Se sigue manteniendo la página web de la Federación, en donde se puede encontrar todo tipo de información relativa a ésta y cuya dirección es www.fecuva.com.

Por otra parte, el nuevo presidente de la Federación, José Solera, ha recibido el tercer premio en la categoría a la "Iniciativa Agraria Joven" otorgado por la Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación, de la Generalitat Valenciana.

Merrial Laboratorios organizó una jornada sobre Enfermedades Víricas

El pasado día 27 de Marzo, la Associació de Cunicultors de la Noguera, en colaboración con Sallavet, S.L. y Merrial Laboratorios, S.A. organizó en la ciudad de Balaguer una charla coloquio sobre:

"La prevención de la Mixomatosis y la Enfermedad Vírica Hemorrágica"

Dicha charla, impartida por D. Javier Torrubia Díaz, Director Técnico y de Marketing del Departamento de Avicultura y Cunicultura de Merrial Laboratorios, registró la asistencia de gran número de cunicultores de la mencionada asociación y tras la revisión de las más importantes características de estas dos enfermeda-

des, se pasó al tema más candente de la jornada, las normas a seguir para conseguir la mejor prevención posible contra las dos enfermedades. A la charla siguió un animado coloquio con participación de casi todos los asistentes, que se prolongó hasta bastante después de finalizar la cena que se ofreció a los participantes.





PARENTAL SPEER SP-67



CARACTERISTICAS

COLOR:	Bianco con orejas coloreadas.
PESO:	+/- 4,5 Kgs.
PROLIFICIDAD:	+ 11 G.N.V.
INSTINTO MATERNO:	Excelente.
CAP. LECHERA:	Excelente.
CARACTER:	Tranquilo.
FERTILIDAD:	+90%

GENERALIDADES

Hembra parenta Hybrida

ORIGEN

Red de selección asociada al esquema del departamento de genética animal del INRA francés: CUNI D'OC.
Unidad avalada por la "Comision des-multiplicacion" del Ministerio de la Agricultura Francés.
Unidad avalada por la Federación Nacional Francesa de las agrupaciones de Cunicultores (FENALAP).

OBJETIVOS DE SELECCIÓN

Obtener una hembra que se pueda adaptar en todas las condiciones y exteriorizar su potencial genético.

La hembra es el resultado del cruce de dos estirpes:

Una seleccionada en el departamento de genética animal del INRA de Toulouse que toma en cuenta los caracteres generales de producción numérica.

Una seleccionada (dos variantes) en la granja de selección asociada CUNI D'OC con el apoyo de este departamento.

El cruce está dirigido para obtener la mejor complementariedad y altos efectos de heterosis.

Las estirpes de base están creadas desde 1975, la selección se hace en generaciones separadas para alcanzar un alto nivel sanitario.

GENERALIDADES FENOTIPICAS

Animal adulto de 4,4 a 4,8 kilos de tipo albino.

Comportamiento muy tranquilo.

UTILIZACIONES

En todas las situaciones donde el nivel técnico y los medios de producción son suficientes.

NOTA

Los datos publicados en Francia por el Instituto Técnico Avícola (ITAVI) indican una producción media de mas de 10 nacidos vivos por partos con una fertilidad superior a 85 %.

Es una de las estirpes mas desarrolladas a nivel mundial.

CONSEJOS

Por el hecho de que las hembras adoptan muy fácilmente y ajustan en los primeros días la producción lechera, es un animal que se adapta muy bien a las nuevas técnicas de manejo que se desarrollan en las grandes regiones de producción de conejo: recuperación de las camadas en exceso, homogeneización y equilibrio de los partos.

INNOVACIONES RAMADERES S.A.T

Apt. Correos 85 • 43520 ROQUETES (Tarragona)

902 500 429 / 431 • Fax: 977 047 310

info@speermmy.com • www.speermmy.com

Speermmy[®] genetic

LABORATORIOS OVEJERO PRESENTA SU NUEVA PAGINA WEB: www.labovejero.com

Hoy en día, en el que las nuevas tecnologías, presentes en la vida cotidiana de cada uno de nosotros y del que Internet es un ejemplo, nos permiten seguir estableciendo una relación más estrecha y directa con todos nuestros clientes y especialmente con el clínico veterinario, con el fin de poder ofrecer un mejor servicio y un más amplio conocimiento de nuestra realidad, su realidad.

Por tal motivo y a través de esta página Web, realizada con última tecnología en materia de desarrollo web, ASP y servidor de base de datos SQL Server 2000, nos permitirá la gestión de contenidos y de aspectos relacionados con el comercio electrónico (pedidos online, facturación, etc.) por parte de todo tipo de usuarios internos y externos a la propia compañía.

Primeramente les ofrecemos el perfil de nuestra compañía, su evolución histórica desde hace más de 54 años, en la que se describe el nacimiento de una nueva industria (registrada y autorizada para la elaboración de y venta de Especialidades Farmacéuticas, Sueros y Vacunas), pasando por una etapa de diferenciación, en la que hay que ofrecer productos novedosos en los que impere la calidad, para adentrarnos en lo que actualmente es su nueva planta de producción, con normativa cGMP y contando siempre con las personas con el más alto grado de formación.

A continuación se presenta el vademécum de nuestros productos, donde a través de un sencillo manejo, podrán ser consultadas las patologías cubiertas por los mismos, mediante una selección previa de la especie afectada.



Especial atención se ha otorgado a CIDSA (Centro de Inmunología y Diagnostico en Sanidad Animal) de reciente inauguración y mediante el cual se ofrece al cliente soluciones especializadas a los problemas de su entorno. CIDSA que cuenta con su propia extranet, permitirá de esta forma un contacto permanente con el cliente así como poder ofrecer soluciones en tiempo y forma a cualquiera de los problemas planteados a los Servicios Técnicos CIDSA.

GRAN NOVEDAD EN EL SIMPOSIO DE ASESCU EN ALCAÑIZ

La tecnología, tanto mecánica como informática, avanza a pasos agigantados en su aplicación en los equipamientos para cunicultura.

En el Simposio de ASESCU, celebrado con éxito en la monumental ciudad turolense de Alcañiz, y en la exposición comercial adjunta, fueron presentadas muchas novedades, por las empresas y organizaciones del Sector. Algunas sobresalientes, e incluso pioneras a nivel mundial. Quiere decir esto que la cunicultura sigue adelante con firme paso.

El "botón de muestra" a destacar y que confirma este despegue tecnológico, es el modelo de jaula "Ergomátic", ya novedosa en sí misma, a la que se le amplió su uso, y ventajas, con la presentación

de la "automatización múltiple", consistente en un programa de ordenador que facilita y amplía enormemente el trabajo de los o las cuidantes. Era el punto focal del gran stand de la empresa EXTRO-NA, que mantiene su liderazgo en el sector.

Nunca antes de ahora podían organizarse las aperturas de nido,

pudiendo abrirse dos o más veces en las 24 horas del día, (hay bastantes conejas que prefieren amamantar más de una vez al día) ya que es sin costo alguno, incluso lo hacen para los días festivos, o realizarlo de forma selectiva, por jaula, etc, todo ello con un ordenador y una caja distribuidora. A la vez que programamos las aperturas, podemos ordenar el llenado de las tol-



vas, con un seguro para evitar derrames o que se queden vacías, o bien, podemos programar, según nuestra necesidad, el funcionamiento de los sistemas de limpieza y eliminación del estiércol. También algo tan necesario como los ventiladores, con programa que siga las exigencias de temperatura, o de humedad, o podemos hacer un seguimiento del programa de ilu-

minación, de forma independiente por nave, para adaptarlo a las necesidades de programas a bandas. Etc, etc.

La jaula en sí ya es espectacular, por el sin fin de mejoras que presenta. Presenta una mayor altura, lo que con la forma de pupitre del delantero, por la gran puerta doble, y por la trampilla de cierre del nido

inclinada, sirve para hacerla más ergonómica. Puede destacarse la presentación del sistema completamente original de trampillas, que ha requerido meses de investigación y de pruebas.

Representa todo ello un hito histórico dentro de la evolución de los equipamientos cunícolas. ¡Estamos de enhorabuena !

AGITA® 10 WG, EL NUEVO INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE MOSCAS EN INSTALACIONES GANADERAS

Después de más de 25 años liderando el mercado Alfatron Plus es substituido por el nuevo Agita 10 WG dentro de la gama de productos contra moscas de Novartis Sanidad Animal

Agita 10 WG es el nuevo insecticida para el control de moscas en instalaciones ganaderas de Novartis Sanidad Animal. AGITA 10 WG contiene Tiametoxam, una NUEVA sustancia, perteneciente a una NUEVA clase química, los neonicotinoides, con un NUEVO modo de acción.

El Tiametoxam, es un neonicotinoide de 2ª generación que actúa interfiriendo los receptores nicotínicos de acetilcolina de la membrana post-sináptica produciendo una parálisis nerviosa del insecto. Este nuevo modo de acción es distinto al de los organofosforados, carbamatos y piretroides y en consecuencia, AGITA 10 WG no presenta resistencias cruzadas a dichas sustancias y es adecuado para controlar los insectos resistentes a tales insecticidas. Asimismo, los estudios de resistencias confirman también que las moscas tienen menos posibilidades de desarrollar resistencias a Tiametoxam que los insecticidas tradicionales.

Al igual que Alfatron Plus, AGITA 10 WG es un granulado soluble en agua que contiene azúcar y atrayente sexual, actúa por ingestión y contacto y se aplica por pintado y pulverizado.

AGITA 10 WG, sin embargo, proporciona una mayor eficacia que Alfatron Plus por su mayor persistencia,

actividad donde los organofosforados, carbamatos o piretroides presentan resistencias, menor posibilidad de desarrollar resistencias que Alfatron Plus y un perfil de seguridad para el usuario y el entorno superior al de Alfatron Plus.

Además, AGITA 10 WG incorpora un nuevo envase que facilita la aplicación en pintado al permitir la preparación de la mezcla en el propio envase. Basta



con añadir agua dentro del envase, remover y pintar. AGITA 10 WG se presenta en envases de 250 gramos y 1 kg.

Para más información sobre AGITA 10 WG:
Novartis Sanidad Animal S.L.
Tel. 93 306 48 48

PREMIO NACIONAL LABORATORIOS SYVA S.A. 2.003

Laboratorios Syva y la Universidad de León, con el fin de incentivar la formación científica de los licenciados en veterinaria, en el ámbito de la sanidad animal, acordaron el establecimiento de un premio anual con carácter nacional, otorgado al mejor trabajo de tesis doctoral en este campo. El trabajo y autor ganador del PRE-

MIO NACIONAL LABORATORIOS SYVA 2003 son los siguientes:

Autor: Dra. Azucena Mora Gutiérrez

Título de la Tesis doctoral:

Escherichia coli verotoxigénicos (ECVT) O157:H7 y no O157. Prevalencia, serotipos, fagotipos, genes de virulencia, tipos de intiminas, perfiles de PFGE y resistencias a antibióticos de ECVT de origen humano y animal.



GER LANZA SU NUEVA TARIFA 2003

GER, S.A. (Gestiones, estudios y realizaciones) es una empresa con 34 años de experiencia en el sector de la climatización. La filosofía del trabajo de esta compañía siempre ha sido dar a sus clientes unos productos con una garantía total y una máxima calidad. En el sector agrícola y ganadero, sus instalaciones destacan por su alta tecnología y facilidad de montaje. Se ofrecen al mercado las series HUMER (refrigeradores murales) y VENTIGRAN (ventiladores de gran caudal para las más diversas aplicaciones), así como los controladores integrales de la serie MIDAS.

Actualmente se encuentran en plena campaña de lanzamiento de su nuevo Catálogo General con 146 páginas a todo color editado en tres idiomas. El catá-

logo contiene las referencias y fotografías de todos los productos de GER, S.A., configurándose como una práctica herramienta para los profesionales, ya que permite conocer al detalle las características de la oferta disponible a través de esta firma.



Ctra. De Valencia, km. 6,300
50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza), España
Telefono: +34 902 248 000
Internacional +34 976 46 38 38
Fax: +34 902 248 001 Internacional +34 50 44 86

LEGISLACIÓN

Nueva ley de Sanidad Animal

El pasado 3 de abril, el pleno del congreso aprobó el Proyecto de Ley de sanidad animal, con el texto que se puede consultar en www.asescu.com.

La presente Ley establece las medidas de prevención, lucha, control y erradicación de las enfermedades de los animales, estableciendo las obligaciones de los particulares para garantizar la sanidad de todos. Además, este texto establece las bases para la ordenación sanitaria de las explotaciones animales, así como la obligatoriedad de la identificación de los animales y su inclusión en el "Sistema nacional de identificación". La nueva normativa define el papel de

las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y constituye la ordenación sanitaria del mercado de los animales (comercio, transporte y movimiento pecuario, certámenes ganaderos, y mataderos)

Otro título de la Ley establece la normativa sobre productos zoonos, y para la alimentación animal. Una parte importante del texto trata sobre las inspecciones, infracciones y sanciones, estableciendo multas desde 600 euros en los casos de infracciones leves a multas de 1.200.000 en el caso de las muy graves, aunque el límite superior de las multas previstas podrá superar hasta el duplo del beneficio obtenido por el infractor.

Establecido LMR para la bacitracina utilizada en conejos

La Comisión, siguiendo las directrices comunitarias de ir estableciendo progresivamente límites máximos de residuos (LMR) para todas las sustancias farmacológicas activas que se usan en la Comunidad en medicamentos veterinarios para animales productores de alimentos, acaba de esta-

blecer LMR para la bacitracina, del grupo de los polipéptidos, utilizado en conejos y para el que se ha fijado un LMR de 150 microgramos / kg en músculo, grasa, hígado y riñón, como tejido diana. Reglamento (CE) nº 544/2003. Consúltelo en www.ASESCU.com



Conejo Ahumado Leonés.

En León todavía se conserva la tradición de la matanza, que se convierte en una fiesta familiar, punto de encuentro de pariente y amigos. Durante una de estas fiestas, Paulino Manga, cunicultor, pensó que la carne de sus conejos podía ser buena para someterla al proceso de curación tradicional. Paulino los adobó dejó expuestos al humo junto a chorizos, salchichones y demás embutidos. cuando la carne tomó un color rosado, llegó el momento de que una experta cocinera la cocinara, entonces se la dio a su madre, que preparó un guiso que asombró a todo aquel que lo probó.

A partir de aquí, surgió la idea de comercializar productos elaborados a partir de la carne de conejo ahumado. Primero se pidió la opinión de Carlos D. Cidón, cocinero del restaurante Vivaldi de León, éste tras realizar varias pruebas culinarias con el conejo ahumado, les animó a continuar con el proyecto e introdujo en su carta de platos algunas recetas basadas en él.



La Artesa ofrece a sus clientes el conejo ahumado entero, troceado, en chuletilas. y, cecina de conejo.

Entonces se ideó el "Conejo Ahumado Leonés, La Artesa", y se empezaron a desarrollar las instalaciones necesarias para intentar igualar a la cocina de curar de Villaturiel, donde se curaron los primeros ejemplares. Fueron necesarias bastantes pruebas controlando las temperaturas, la humedad y los tiempos, para obtener un producto de primera calidad. Y durante esas prue-

bas se fueron ocurriendo nuevas formas de elaboración para esa preciosa carne: "¿y si dejáramos más tiempo de secado, obtendríamos cecina?", "además del conejo entero, ¿sería bueno ofrecerlo troceado?". Actualmente, ofrecen a sus clientes el conejo ahumado entero, troceado, en chuletilas y, cómo no, la cecina de conejo.

Todas esas variedades fueron presentadas al público en la Feria Agroalimentaria de Productos Típicos de León, celebrada en Octubre de 2002, donde pudieron comprobar el gran interés que el conejo ahumado despertaba.



La cecina de muslo de conejo deshuesado es el producto estrella de esta innovadora empresa.

Además de algunos restaurantes, que ya incluyen recetas con conejo ahumado en sus cartas de platos, el Conejo Ahumado Leonés "La Artesa" se puede encontrar en establecimientos especializados de alimentación de la capital leonesa.

Próximamente esperan poner en el mercado dos nuevos productos, basados en la misma materia prima, el conejo ahumado, que intentan satisfacer la demanda, cada vez mayor, de alimentos de fácil y rápida preparación: Conejo Ahumado Escabechado y Alubias con Conejo Ahumado.

Para recibir más información sobre este producto pueden solicitarla a ahumadoslaartesa@picos.com

MIXOMATOSIS + VHD

Dercunimix®

dos vacunas en una,
ambas por vía intradérmica



DERCUNIMIX® :

Composición: Liofilizado: Virus vivo homólogo de la mixomatosis, cepa SG33, $\geq 10^{5.7}$ DICT₅₀/ds. **Suspensión:** Virus inactivado de la VHD, cepa AG88, ≥ 5 DP₅₀, hidróxido de Aluminio como adyuvante. **Indicaciones:** Inmunización activa de los conejos contra la mixomatosis y enfermedad vírica hemorrágica. **Administración:** Intradérmica. **Precauciones:** Tras la vacunación aparece una reacción local limitada (nódulo de 3-4 mm) que remite en 3 semanas. Vacunar únicamente los animales en buen estado de salud. En condiciones de campo, la vacunación de hembras gestatntes no afecta a la gestación. Con prescripción veterinaria. **Almacenamiento:** conservar entre + 2° y +8°C., en la oscuridad. **TIEMPO DE ESPERA:** no precisa. **Presentación:** Frascos con 10 y 40 dosis. **N° DE REGISTRO:** 1386 ESP.

Merial Laboratorios, S.A.
C/ Tarragona, 161, planta 3ª
08014 Barcelona. Tel. 932 92 83 83
Fax 932 92 83 89. www.merial.com





Estabilidad y desacuerdo

Los meses de marzo, abril y mayo han estado marcados por una estabilidad en las cotizaciones de conejo vivo, pero también se han producido importantes desacuerdos entre los componentes de las distintas lonjas.

Efectivamente, durante estos tres meses ha existido una estabilidad en las cotizaciones como consecuencia del acuerdo alcanzado por los integrantes de la Lonja Única de fijar periodos más largos para las éstas, con ello se busca dar estabilidad a todo el sector. En la semana 10 se fijaron los precios para quince días. La falta de ganado propició que se pudiesen acordar unos precios correctos. La semana 14 se bajaron 15 céntimos de euro, al empezar a notarse los efectos de la primavera y aumentar la producción.

En la sesión de la lonja celebrada para fijar las cotizaciones para las semanas 19 y siguientes, no se alcanzó acuerdo entre los representantes de la Lonja de Bellpuig y los de las otras tres lonjas españolas. Parece ser que existe una marca diferencia entre el mercado de la zona de influencia de Bellpuig y el resto de España, siendo tan importante esta dife-

rencia que provocó la ruptura del acuerdo de respetar el diferencial de precios entre las 4 grandes lonjas españolas. Como consecuencia de esta discrepancia se fijó una cotización en Bellpuig de 1,70 para un periodo de dos semanas, y para el resto de Lonjas se negoció 1,55, para Zaragoza, 1,52 para Madrid y 1,49 para Silleda, con una vigencia de 4 semanas.

Por lo tanto este ha sido un período de quietud de precios, nunca antes se habían acordado unas cotizaciones válida para un periodo de cuatro semanas, hecho que es francamente positivo, porque hace ver que el mercado del conejo se profesionaliza, buscando hacer programaciones a más largo plazo, hecho que da firmeza tanto a productores como a trasformadores. Pero también un periodo muy triste la romperse el acuerdo de mantener el diferencial de precios entre lonjas.

Los miembros de la Lonja Única declaran que este es solo un desacuerdo coyuntural y que se está trabajando en el desarrollo de una herramienta de trabajo que permita fijar una cotización representativa para toda España.

Semana	Fecha	Medias		Dif.	Bellpuig-Reus		Zaragoza		Madrid		Silleda	
		2003	2002		2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002
10	03/03/2003	1,69	1,24	0,45	1,75	1,30	1,7	1,25	1,67	1,22	1,64	1,19
11	10/03/2003	1,69	1,44	0,25	1,75	1,50	1,7	1,45	1,67	1,42	1,64	1,39
12	17/03/2003	1,69	1,44	0,25	1,75	1,50	1,7	1,45	1,67	1,42	1,64	1,39
13	24/03/2003	1,69	1,44	0,25	1,75	1,50	1,7	1,45	1,67	1,42	1,64	1,39
14	31/03/2003	1,54	1,44	0,10	1,6	1,50	1,55	1,45	1,52	1,42	1,49	1,39
15	07/04/2003	1,54	1,44	0,10	1,6	1,50	1,55	1,45	1,52	1,42	1,49	1,39
16	14/04/2003	1,54	1,44	0,10	1,6	1,50	1,55	1,45	1,52	1,42	1,49	1,39
17	21/04/2003	1,54	1,29	0,25	1,6	1,35	1,55	1,30	1,52	1,27	1,49	1,24
18	28/04/2003	1,54	1,14	0,40	1,6	1,20	1,55	1,15	1,52	1,12	1,49	1,09
19	05/05/2003	1,57	1,14	0,43	1,7	1,20	1,55	1,15	1,52	1,12	1,49	1,09
20	12/05/2003	1,57	1,14	0,43	1,7	1,20	1,55	1,15	1,52	1,12	1,49	1,09
21	19/05/2003	1,57	1,14	0,43	1,7	1,20	1,55	1,15	1,52	1,12	1,49	1,09
22	26/05/2003	1,54	0,99	0,58	1,6	1,05	1,55	1,00	1,52	0,97	1,49	0,94

- La semana 10 se llega a un acuerdo entre los miembros de la Lonja Única de acordar periodos más largos para las cotizaciones, se empiezan por periodos quincenales.
- La semana 19 se rompe el acuerdo de mantener el diferencial entre las distintas lonjas y se fijan dos cotizaciones, una para la zona de influencia de Bellpuig y otra para el resto de España.



GOMEZ Y CRESPO

S.A.

FABRICA DE JAULAS Y ACCESORIOS PARA CUNICULTURA Y GANADERÍA

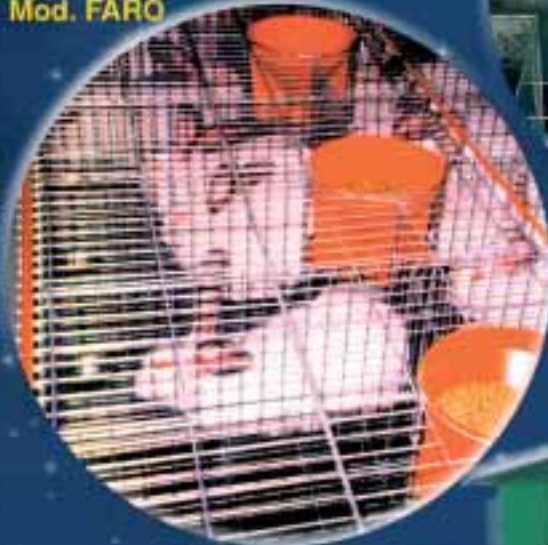
Detalle
Alimentación
Automática
con sinfín



MOD. SPRINT-24
Capacidad 24 Conejas



Detalle
Jaula Reposición
Mod. FARO



Mod. RODEIRO COMPACTO
Lactancia Automática y
Alimentación Automática Carro



Distintos
Modelos de Naves
para Cunicultura

Ctra. Castro de Beiro, 41
32001 OURENSE - ESPAÑA
Telfs.: 988 21 77 54/60 • Fax: 988 21 50 63
E-mail: gomycre@terra.es



XXVIII Symposium de Cunicultura.

La Asociación Española de Cunicultura, así como, SAT INCO y la Excelentísima Diputación de Teruel quieren expresar su agradecimiento a las empresas e instituciones que han colaborado para que la XXVIII edición del Symposium de Cunicultura fuese un éxito.

- Agribrans Europe España
- Agrigan, S.A.
- Andrés Pinaluba, S.A.
- Ayuntamiento de Alcañiz.
- Ayuntamiento de Valderrobres.
- Caja Rural de Teruel.
- Ceva.
- Copele.
- Elanco Spain.
- Extrona.
- Fatro-Uriach.
- Gomez y Crespo.
- Humeco.
- Ibercaja.Innovacions Ramaderes, S.A.T.
- Inserbo, S.L.
- Laboratorios Calier, S.A.
- Laboratorios Hipra, S.A.
- Laboratorios Iteve, S.A.
- Laboratorios Ovejero, S. A.
- Meneghin.
- Merial Laboratorios, S.A.
- Nanta.
- Polichem, S.A.
- Probasa.
- Real Escuela de Avicultura.
- S.P. Veterinaria.
- Saprogal.
- UPA - Unión de Pequeños Agricultores.
- Veterinaria Esteve, S.A.

¡No se lo pueden perder!



No pueden faltar a la próxima edición del XIX Symposium de Cunicultura que se celebrará en **Galicia**. Para su organización la Asociación Española de Cunicultura cuenta con la colaboración de **Cogal**, entre ambas entidades ya se está trabajando para que todo el sector cunícola se vuelva a reunir la próxima primavera para tratar los puntos más candentes de la actualidad cunícola.

**Si no pudiste estar allí, no te preocupes,
nosotros te lo hacemos llegar.**

CD Rom

de las memorias del
**XXVIII Symposium
de ADESCU**
por tan solo 6€*

*más 2€ de gastos de envío



ADESCU
Castañer 12
08350 Canet de Mar
BCN
asescu@asescu.com

Contactar con ADESCU

Teléfono y Fax de nuestras oficinas. 93 794 20 32

Servicio de Información 24h 93 794 08 35

Correo Electrónico: asecu@asescu.com

Redacción del Boletín de Cunicultura: tmrs@asescu.com

www.asescu.com

HÁGASE SOCIO DE ADESCU

Nombre _____ NIF/CIF _____
Apellidos _____
Empresa/Granja _____
Domicilio _____
Población _____ C.P. _____ Provincia _____
Telf. _____ Fax: _____ e-mail _____

SOLICITA SER DADO DE ALTA COMO SOCIO DE ADESCU

FORMA DE PAGO:

☐ Adjunto Talón ☐ Domiciliación Bancaria ☐ VISA

Nº Tarjeta _____ Caducidad _____

Datos Entidad Bancaria:

Nombre de la Entidad: _____

ENTIDAD

--	--	--	--

OFICINA

--	--	--	--

D.C.

--	--

Nº DE CUENTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuota Anual	
Socio Individual.....	43 €
Colectivos de 3 a 10.....	42 €
de 11 a 50.....	30 €
de 51 a 100.....	22 €
más de 100.....	18 €
Unión Europea y resto del mundo.....	72 €

Fecha y Firma

Enviar a: ADESCU
c/Castañer, 12
Canet de Mar
08360 Barcelona
Tel./Fax 93 794 20 32
asescu@asescu.com

PROTECCIÓN TOTAL

en cualquier situación

MIXOHIPRA-FSA



VACUNA VIVA, HETERÓLOGA Y
ADYUVANTADA, MIXOMATOSIS

Composición: Virus vivo Histiocytus de Shope
Reg. nº 335.948

MIXOHIPRA-H



VACUNA VIVA, HOMÓLOGA
MIXOMATOSIS

Composición: Virus vivo mixomatosis
Reg. nº 333.775-699

CUNIPRAVAC-RHD



VACUNA INACTIVADA, ENFERMEDAD
VÍRICA HEMORRÁGICA

Composición: Virus inactivado enfermedad vírica
hemorrágica, adyuvante aluminio
Reg. nº 333.933

Planes vacunales HIPRA para la prevención de la mixomatosis y de la enfermedad vírica hemorrágica en reproductores



PLAN VACUNAL MIXTO
Plan vacunal estándar

MIXOHIPRA-FSA
CUNIPRAVAC-RHD

MIXOHIPRA-H

MIXOHIPRA-H

CUNIPRAVAC-RHD

MIXOHIPRA-H



PLAN VACUNAL HETERÓLOGO
Situaciones de baja presión infecciosa

MIXOHIPRA-FSA
CUNIPRAVAC-RHD

MIXOHIPRA-FSA

MIXOHIPRA-FSA

MIXOHIPRA-FSA
CUNIPRAVAC-RHD

MIXOHIPRA-FSA



PLAN VACUNAL HOMÓLOGO
Situaciones de alta presión infecciosa

MIXOHIPRA-H
CUNIPRAVAC-RHD

MIXOHIPRA-H

MIXOHIPRA-H
CUNIPRAVAC-RHD

MIXOHIPRA-H

Estos planes vacunales son orientativos y pueden variar en función de las características de la explotación y de la presión infecciosa.
El veterinario debe adaptar el plan vacunal a cada situación.



LABORATORIOS HIPRA, S.A.

Avda. La Selva, 135 - 17170 Amer (Girona) Spain - Tel. (34) 972 43 06 60 - Fax (34) 972 43 06 61 - E-mail: hipra@hipra.com - www.hipra.com

Líder en cunicultura



ARVILAP

Vacuna inactivada contra la Enfermedad Hemorrágica Virica del conejo

POX - LAP

Vacuna viva homóloga atenuada contra la Mixomatosis del conejo

CORYLAP

Vacuna inactivada contra los Procesos Respiratorios del conejo

WELCHILAP

Vacuna inactivada contra las Enterotoxemias del conejo

BIOLAP

Vacuna polivalente contra los Procesos Septicémicos del conejo

FIBROLAP

Vacuna viva heteróloga contra la Mixomatosis del conejo



**LABORATORIOS
OVEJERO, S.A.**

Sede Central:

Ctra. León-Vilecha, 30.

24192 LEÓN - ESPAÑA.

Teléfono: 902 235 700

Fax: 987 205 320

<http://www.labovejero.es>

e-mail: comercial@labovejero.es

